

INFORME 28/2013

PROGRAMA 314,
ATENCIÓN A LA
INMIGRACIÓN,
DEL DEPARTAMENTO
DE BIENESTAR
SOCIAL Y FAMILIA
EJERCICIO 2011



SINDICATURA
DE COMPTES
DE CATALUNYA

INFORME 28/2013

**PROGRAMA 314,
ATENCIÓN A LA
INMIGRACIÓN,
DEL DEPARTAMENTO
DE BIENESTAR
SOCIAL Y FAMILIA
EJERCICIO 2011**

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye solo una herramienta de documentación.

MANEL RODRÍGUEZ TIÓ, secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICADO:

Que en Barcelona, el día 15 de noviembre de 2013, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, I. Sr. D. Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Sr. D. Andreu Morillas Antolín, Sra. D^a Emma Balseiro Carreiras, Sr. D. Jordi Pons Novell, H. Sr. D. Joan-Ignasi Puigdollers Noblom, Sra. D^a Maria Àngels Servat Pàmies y Sr. D. Miquel Salazar Canalda, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Sr. D. Manel Rodríguez Tió, y como ponente el síndico Sr. D. Andreu Morillas Antolín, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 28/2013, relativo al Programa 314, Atención a la inmigración, del Departamento de Bienestar Social y Familia, ejercicio 2011.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 11 de diciembre de 2013

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Jaume Amat Reyero

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. OBJETO Y ALCANCE.....	9
1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES	9
1.3. INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA FISCALIZADO	9
1.3.1. Antecedentes	9
1.3.2. Organización y funciones	11
1.3.3. Normativa	11
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA.....	12
2.1. MEMORIA DEL PROGRAMA 314.....	13
2.1.1. Objetivo estratégico 1: Mejorar la gestión de flujos migratorios y el acceso al mercado de trabajo de las personas reagrupadas	16
2.1.2. Objetivo estratégico 2: Impulsar el desarrollo de la Ley de acogida de las personas inmigradas y de las regresadas a Cataluña	20
2.1.3. Objetivo estratégico 3: Dar apoyo a la red de viviendas de acogida y transición para asegurar el derecho a una vivienda a personas inmigradas y catalanas regresadas en situación de exclusión social	23
2.1.4. Objetivo estratégico 4: Mejorar el conocimiento del catalán entre la población inmigrada extranjera	24
2.1.5. Objetivo estratégico 5: Incrementar la participación del mundo asociativo inmigrante en las actividades formativas, culturales y lúdicas y su contacto o participación con las administraciones catalanas	25
2.1.6. Otras actividades desarrolladas por la DGI	26
2.1.7. Resultado del análisis del cumplimiento del programa	27
2.2. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	30
2.2.1. Gastos corrientes de bienes y servicios.....	30
2.2.2. Transferencias corrientes	32
2.2.3. Transferencias de capital	34
2.3. SUBVENCIONES.....	35
2.3.1. Subvenciones a entes locales	35
2.3.2. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.....	37
2.3.3. Subvenciones a catalanes emigrados y a sus descendientes	38

3.	CONCLUSIONES.....	39
3.1.	OBSERVACIONES.....	39
3.2.	RECOMENDACIONES.....	41
4.	ALEGACIONES.....	42
5.	COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES.....	46
6.	ANEXOS.....	47
6.1.	ANEXO 1: CUADROS DE SEGUIMIENTO DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL PROGRAMA 314 QUE NO CONTABAN CON EL INDICADOR ESPECÍFICO	47
6.2.	ANEXO 2: ENTES LOCALES Y ENTIDADES DE LA MUESTRA	48

ABREVIACIONES

DBSF	Departamento de Bienestar Social y Familia
DGI	Dirección General para la Inmigración
M€	Millones de euros

1. INTRODUCCIÓN

La Sindicatura de Cuentas, como órgano de fiscalización de la gestión económica, financiera y contable del sector público de Cataluña, emite el presente informe a raíz de las funciones que le son encomendadas en la Ley 18/2010, de la Sindicatura de Cuentas.

Esta fiscalización ha tenido el origen en la iniciativa de la Sindicatura de Cuentas y en ejecución del Programa anual de actividades.

1.1. OBJETO Y ALCANCE

El objeto de este informe es la fiscalización de la ejecución del programa presupuestario 314, Atención a la inmigración, del Departamento de Bienestar Social y Familia (DBSF) del ejercicio 2011.

El trabajo realizado ha consistido en la evaluación de la consecución de los objetivos y de los resultados del programa y en la fiscalización de la actividad económico-financiera derivada de su ejecución.

En este sentido, la fiscalización ha consistido en el análisis de los actos y hechos económicos y financieros derivados de la ejecución del programa y su efecto en la contabilidad presupuestaria, y en el cumplimiento de la legalidad vigente, especialmente en relación con las subvenciones concedidas.

1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES

El trabajo de fiscalización se ha desarrollado de acuerdo con los principios y normas de auditoría aplicables al sector público, mediante la realización de todas las pruebas y procedimientos de auditoría que se han considerado necesarios para obtener las evidencias adecuadas y suficientes que permitan soportar las conclusiones que se exponen en este informe.

El trabajo de fiscalización se ha desarrollado sin limitaciones. No obstante, la información contenida en la Memoria del programa es insuficiente como se analiza a lo largo del informe. La información complementaria aportada por la Dirección General para la Inmigración (DGI) ha permitido a la Sindicatura completar el análisis del Programa 314.

1.3. INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA FISCALIZADO

1.3.1. Antecedentes

La población extranjera en Cataluña ha experimentado un fuerte crecimiento a lo largo de los primeros años del siglo XXI, que ha pasado de representar un 2,9% del total de la

población empadronada a 1 de enero del año 2000 a un 15,7% el 1 de enero de 2011, fecha en la que en Cataluña había empadronadas 1.185.852 personas inmigradas.¹

Aunque las condiciones básicas del ejercicio de los derechos y deberes de las personas que no tienen nacionalidad española están reguladas por la legislación del Estado, en Cataluña se han desarrollado políticas para conseguir la integración de las personas recién llegadas y se han impulsado planes y normativas para alcanzar este objetivo.

El mismo Estatuto de autonomía de Cataluña incorpora como competencias de la Generalidad la acogida y la integración de las personas extranjeras inmigradas y prevé su desarrollo.

El 19 de diciembre de 2008, el Gobierno de Cataluña, junto con distintos agentes institucionales, políticos, sociales y económicos y los representantes del tejido asociativo vinculado con la gestión de la inmigración, firmó el Pacto nacional para la inmigración.² Este acuerdo tiene como objetivo garantizar una buena convivencia y una sociedad más justa y cohesionada y propone las directrices de las políticas de gestión de la inmigración para los siguientes veinte años.

Las acciones del Gobierno de la Generalidad que desplegaban el Pacto nacional para la inmigración se fijaron en el Plan de ciudadanía e inmigración 2009-2012. Este Plan diseña las políticas a desarrollar por los diferentes departamentos de la Generalidad en materia migratoria y estructura las acciones en tres ejes: gestión de los flujos migratorios, promoción de la igualdad de oportunidades e integración en la cultura pública común. El Plan de ciudadanía e inmigración 2009-2012 se concreta anualmente en un Plan de actuación que aprueba la Comisión Interdepartamental de Inmigración.³

Con estos antecedentes, el Plan de Gobierno 2011-2014 incorpora los objetivos y actuaciones en materia de inmigración que el DBSF desarrolla en el ámbito de sus competencias.

El gasto ejecutado del Plan en 2011, que incluía las actuaciones en el ámbito de la inmigración de todos los departamentos de la Generalidad, ascendió a 210,81 M€, de los cuales 15,36 M€ correspondían a actuaciones realizadas por medio del Programa 314, Atención a la inmigración, del DBSF.⁴

1. Fuente: Instituto de Estadística de Cataluña.

2. El 21 de marzo de 2012 se aprobó por unanimidad el documento que renovaba y actualizaba el consenso entre las fuerzas políticas y sociales que dio lugar a la aprobación del Pacto.

3. Órgano de coordinación interdepartamental transversal de las políticas en materia de inmigración.

4. El resto de las partidas del Plan de actuación 2011 se distribuyeron según los departamentos e importes siguientes: Presidencia, 0,51 M€; Gobernación y Relaciones Institucionales, 0,49 M€; Enseñanza, 79,85 M€; Salud, 0,71 M€; Interior, 2,81 M€; Territorio y Sostenibilidad, 54,05 M€; Cultura, 6,42 M€; otros programas de Bienestar Social y Familia, 3,13 M€; Empresa y Empleo, 40,43 M€; Justicia, 1,35 M€, y otros organismos, 4,69 M€.

1.3.2. Organización y funciones

El Decreto 200/2010, de 27 de diciembre, de creación, denominación y determinación del ámbito competencial de los departamentos de la Administración de la Generalidad de Cataluña atribuye al DBSF, entre otras competencias, la de política de inmigración.

El Programa 314, Atención a la inmigración, lo ejecutó el DBSF mediante la DGI.

La DGI es el órgano adscrito al DBSF que gestiona las políticas migratorias. A la DGI le corresponde programar, proponer y evaluar las decisiones en materia de integración de las personas inmigradas. También coordina la participación de la Generalidad en las decisiones del Estado sobre inmigración y las actuaciones de los departamentos de la Generalidad y de los entes locales en esta materia. Asimismo, gestiona la política de regreso de personas catalanas o descendientes que residen en el extranjero y desarrolla programas de regreso voluntario de los inmigrantes a sus países de origen.

La DGI tiene la sede en la calle Calàbria número 147 de Barcelona. Ocupa una parte de los espacios de un edificio alquilado por la Dirección General del Patrimonio de la Generalidad de Cataluña. En el ámbito territorial desarrolla sus actuaciones mediante los Servicios Territoriales del DBSF en Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona y Tierras del Ebro y también en la oficina de Bienestar Social y Familia de Manresa.

El director general para la Inmigración es, desde el 25 de enero de 2011, don Xavier Bosch Garcia.

En el ámbito de las subvenciones tramitadas en régimen de concurrencia competitiva, el consejero o consejera del DBSF aprueba las bases que deben regir la convocatoria de las subvenciones mediante una orden y convoca las subvenciones previstas en las bases. La tramitación de las subvenciones corresponde al Área Técnica de la DGI y la resolución de la concesión al director o directora general de la DGI.

También corresponde al director o directora general para la Inmigración la concesión de subvenciones a los catalanes emigrados y a sus descendientes.

La concesión de subvenciones tramitadas de forma directa corresponde al consejero o consejera del Departamento.

1.3.3. Normativa

La legislación que regula las políticas de inmigración es fundamentalmente la siguiente:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

- Ley 25/2002, de 25 de noviembre, de medidas de apoyo al regreso de los catalanes emigrados y sus descendientes.
- Ley 10/2010, de 7 de mayo, de acogida de las personas inmigradas y de las regresadas a Cataluña.
- Ley 6/2011, de 27 de julio, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2011.
- Decreto 268/2003, de 4 de noviembre, de despliegue de la Ley 25/2002, de 25 de noviembre, de medidas de apoyo al regreso de los catalanes emigrados y de sus descendientes.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

La Ley 6/2011, de 27 de julio, aprobó los presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2011, de los que formaba parte el Programa 314, Atención a la inmigración. Asimismo, en el anexo de los presupuestos de la Generalidad que incluye la información relativa a las memorias de programas figuraba la Memoria del programa fiscalizado.

El Programa 314, Atención a la inmigración, formaba parte de la política de gasto número 31 de Protección social incluida en el área de gasto número 3 de Protección y promoción social.

Los recursos asignados al Programa 314 ascendieron a 16,78 M€, de los que las transferencias corrientes representaban el 95,3% del presupuesto del programa, mientras que el 4,7% restante correspondía a gastos corrientes de bienes y servicios.

El Programa 314 fue cofinanciado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración mediante el fondo de apoyo a la acogida y la integración de inmigrantes con 8,82 M€ y por la Unión Europea, que aportó 1,93 M€ para desarrollar un Plan piloto de actuación integral en barrios de Cataluña con alto índice de población inmigrante.

El Programa 314 no incluía los servicios internos que prestaban distintas unidades del Departamento a la DGI, como es la gestión de los recursos humanos, los servicios jurídicos y la administración económica. Tampoco comprendía el gasto de personal de la DGI, que durante el año 2011 ascendió a 1,57 €⁵ ni otros servicios o suministros como son el alquiler y la vigilancia del edificio en el que la DGI prestaba servicios, el teléfono o la luz.

5. El Ministerio de Trabajo e Inmigración destinó 0,59 M€ a financiar personal de refuerzo de la DGI.

2.1. MEMORIA DEL PROGRAMA 314

La Memoria del Programa presupuestario 314 parte de un diagnóstico de la situación de la población inmigrada en Cataluña, expone la misión del Programa y fija sus objetivos estratégicos y operativos. Los objetivos estratégicos representan la dirección estratégica; contribuyen a clarificar la misión y resumen el resultado esperado de la actuación a medio plazo (unos 3-4 años). Los objetivos operativos son los hitos anuales específicos dirigidos a conseguir las metas u objetivos estratégicos.

Asimismo, la Memoria detalla el conjunto de actividades que se debían llevar a cabo para la consecución de los objetivos del programa e incluye unos indicadores para hacer el seguimiento de su grado de consecución. Sin embargo, el formato de la Memoria limita el número de objetivos estratégicos a cinco y el de objetivos operativos, actividades e indicadores a diez. La Memoria también incluye el impacto sobre políticas transversales y el importe de los recursos asignados al programa.

Cuadro 1. Memoria del Programa 314, Atención a la inmigración

<p>Unidad responsable Dirección General para la Inmigración</p>
<p>Diagnóstico de la situación</p> <p>Aunque el crecimiento migratorio ha experimentado una reducción importante a causa del actual contexto socio-económico, en términos absolutos el volumen de la población extranjera se ha incrementado nuevamente durante 2010, tal como ha venido sucediendo durante los últimos 10 años.</p> <p>Así, según cifras provisionales del padrón elaboradas por la Dirección General para la Inmigración, en enero de 2011 un total de 1.226.114* inmigrantes extranjeros estaban empadronados en Cataluña, incluyendo también a las personas en situación irregular. Esta cifra representa un 16,2% de la población catalana, mientras que los inmigrantes extracomunitarios empadronados representan un 12,2%. El colectivo más importante es el de origen marroquí con 245.005 personas (el 20% de los extranjeros empadronados), después el rumano con 101.952 (el 8,3%), y el ecuatoriano con 73.036 empadronados (el 6%).</p> <p>La población inmigrada se distribuye por casi todo el territorio catalán: en 812 de los 947 municipios catalanes constan, al menos, 10 personas extranjeras empadronadas. El grueso de la población extranjera se concentra en la demarcación del ámbito metropolitano (61,6% del total de los extranjeros empadronados en Cataluña). Sin embargo, hay demarcaciones en las que la población inmigrada tiene un peso relativo más elevado: un 22,0% de la población de las comarcas gerundenses es extranjera, y en las Tierras del Ebro este porcentaje alcanza un 20,9%.</p> <p>En este sentido, hay que subrayar la tendencia a la concentración de determinados colectivos de inmigrantes en barrios donde las condiciones de acceso a la vivienda es menos restrictiva debido, precisamente, a las condiciones históricas de degradación de este barrio.</p> <p>Sin embargo, con el esfuerzo y la dificultad para acceder a una vivienda de estos colectivos, junto con la intensificación de los mecanismos de solidaridad familiar y/o grupal que se activan en las primeras fases del hecho migratorio, a menudo se produce una sobreocupación de las viviendas que no siempre se encuentran en las condiciones más óptimas. Esta inercia a la concentración genera cambios y transformaciones importantes en el conjunto de su espacio público (escuelas, hospitales, espacios lúdicos, parques, comercio, tejido asociativo, etc.) en los barrios donde se produce.</p> <p>En el contexto de las actuales democracias, Cataluña, en tanto que recientemente transformada en sociedad receptora y de acogida de inmigrantes, debe desarrollar las políticas necesarias y velar por garantizar y exigir los derechos y deberes de todos los individuos independientemente de su origen, para conseguir una convivencia efectiva y una sociedad cohesionada en torno a los valores democráticos, de justicia social y de igualdad entre hombres y</p>

* Cifra provisional estimada por la DGI.

mujeres. En este sentido, es necesario que las políticas y programas públicos tengan una orientación anticipatoria y preventiva, a fin de conformar un entorno de acogida favorable a la integración y acomodación de los recién llegados. Este es, pues, el objetivo del Plan de ciudadanía e inmigración 2009-2012.

Hoy nos encontramos en un momento fundamental, en el que el cambio de régimen migratorio iniciado en la última década se consolida en un contexto de crisis económica. La promoción del acogimiento e integración de las personas recién llegadas, con derechos y deberes, se convierte en clave para avanzar hacia una sociedad más cohesionada y justa. El Reglamento de la Ley de extranjería, el despliegue de la Ley de acogida de las personas inmigradas y regresadas a Cataluña y el despliegue del Estatuto así conforman el marco normativo para conseguirlo. En un contexto socioeconómico restrictivo, será preciso saber afrontar el reto con profesionalidad, estímulo e imaginación política.

Misión

Desarrollar, promover y gestionar las medidas necesarias, mediante la coordinación con los diferentes departamentos de la Generalidad y con la colaboración de los entes locales así como el conjunto de la sociedad civil, a fin de facilitar la acogida y contribuir a la plena integración de las personas inmigradas mediante el despliegue de las competencias que en materia de inmigración contempla el Estatuto de autonomía de Cataluña, y con el despliegue de la Ley de acogida de las personas inmigradas y las regresadas a Cataluña y de la Agencia de Migraciones de Cataluña.

Objetivos estratégicos y operativos

1. Mejorar la gestión de los flujos migratorios y acceso al mercado de trabajo de las personas reagrupadas
 - 1.1. Incrementar en un 5% el número de consultas de asesoramiento especializado en materia migratoria
 - 1.2. Incrementar en un 5% el número de alumnos en los cursos de formación ocupacional y de conocimiento de la lengua
2. Impulsar el desarrollo de la Ley de acogida de las personas inmigradas y regresadas a Cataluña
 - 2.1. Incrementar en un 3% el número de entes locales beneficiarios de las ayudas económicas para programas de conocimiento del entorno
3. Dar apoyo a la red de vivienda de acogida y transición para asegurar el derecho a una vivienda a personas inmigradas y catalanas regresadas en situación de exclusión social
 - 3.1. Mantener el número de plazas de acogimiento residencial temporal para personas en situación de vulnerabilidad
4. Mejorar el conocimiento del catalán entre la población inmigrada extranjera
 - 4.1. Mantener el número de cursos de acogida lingüística destinados a asociaciones de personas inmigradas y aumentar el número de entidades beneficiarias de los mismos
5. Incrementar la participación del mundo asociativo inmigrante en las actividades formativas, culturales y lúdicas y su contacto o participación con las administraciones catalanas.
 - 5.1. Mantener el número de ayudas económicas destinadas a asociaciones que trabajan en el ámbito migratorio

Servicios / productos / actividades

1. Mantener el servicio de detección de Recursos Humanos.
2. Prorrogar los convenios de colaboración con el tejido empresarial y agentes sociales.
3. Desarrollar la Ley de acogida para personas inmigradas y catalanas regresadas.
4. Establecer una convocatoria de subvenciones, así como contratos programa de cofinanciación, dirigida a los entes locales para la acogida e integración de personas extranjeras inmigradas y catalanas regresadas.
5. Prorrogar el convenio de colaboración del programa Cataluña-Magreb.
6. Prorrogar el convenio con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Cruz Roja de Cataluña para ayudar económicamente a las personas que después de un proceso migratorio deciden volver a su país de origen y económicamente no pueden hacerlo.
7. Desarrollar convenios de colaboración para dotar de plazas de acogida residencial de urgencia.
8. Establecer una convocatoria de subvenciones dirigida a entidades y asociaciones para la realización de programas y actividades de integración social de personas extranjeras inmigradas y catalanas regresadas.
9. Prorrogar el servicio especializado de asesoramiento jurídico en temas de extranjería.
10. Organizar cursos de formación de los profesionales.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 28/2013

Indicadores			2009	2010	2011	Objetivo	
Nombre	Tipo	Unidad	Real	Real	Previsto	Previsto	Año
1. Porcentaje de población inmigrante extra-comunitaria empadronada en Cataluña	Entorno	%	12,2	12,2			
2. Entes locales beneficiarios de las ayudas económicas para programas de acogida e integración de personas	Resultados	Número	168	167	167		
3. Menores indocumentados beneficiarios del programa Cataluña-Magreb	Output	Número	125	167	167		
4. Personas beneficiarias del programa regreso voluntario	Resultados	Número	278	398	233		
5. Acogida residencial de urgencia para personas inmigradas	Resultados	Número	35	62	35		
6. Cursos de acogida lingüística realizados para entidades	Resultados	Número	412	387	387		
7. Consultas de asesoramiento jurídico para personas inmigrantes recibidas	Resultados	Número	3.273	11.862	11.862		
8. Número de entidades beneficiarias de la convocatoria entidades	Resultados	Número		281	281		
Impacto sobre políticas transversales							
Género, Competitividad							
Resumen de gastos del programa (EUR)							
Capítulo						2011	
1. Remuneraciones del personal						0,00	
2. Gastos corrientes de bienes y servicios						792.151,00	
3. Gastos financieros						0,00	
4. Transferencias corrientes						15.983.017,00	
5. Fondo de contingencia						0,00	
6. Inversiones reales						0,00	
7. Transferencias de capital						0,00	
8. Variación de activos financieros						0,00	
9. Variación de pasivos financieros						0,00	
Total gastos						16.775.168,00	
Número de puestos de trabajo presupuestados						0	

Fuente: Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2011. Memorias de programas.

En los siguientes apartados se expone la justificación de los objetivos del programa que hace la DGI y se evalúa la consecución de estos objetivos mediante los indicadores definidos en la Memoria del programa. Asimismo, cuando es necesario, se incluyen en el texto o en un anexo otros resultados proporcionados por la DGI que ayudan a comprender las actividades realizadas.

Los gestores del programa facilitaron a la Sindicatura la vinculación entre objetivos, actividades e indicadores, dado que de la información que figuraba en la Memoria no se desprende de forma explícita esta correlación.

Las observaciones referentes al análisis del programa y de los resultados de las actividades se hacen conjuntamente en el apartado 2.1.7 de este informe.

2.1.1. Objetivo estratégico 1: Mejorar la gestión de flujos migratorios y el acceso al mercado de trabajo de las personas reagrupadas

Tal como destaca la DGI, la llegada de las personas inmigradas a menudo se ha producido fuera de los mecanismos regulares. Por eso se hace necesario que las políticas de gestión de los flujos migratorios prioricen las entradas regulares y las vinculen a las necesidades reales del mercado de trabajo y a la empleabilidad a lo largo de la vida laboral, teniendo en cuenta a las personas inmigradas, su familia y su proyecto vital.

Para que esto sea posible es necesario, en primer lugar, que las personas que ya se encuentran en Cataluña alcancen, además de un alto grado de empleabilidad, una buena cualificación profesional, y en segundo lugar, que se defina el modelo de gestión de los flujos migratorios y se rompan las dinámicas que favorecen la irregularidad.

En el siguiente cuadro se muestran los objetivos operativos asignados a este objetivo estratégico y las actividades desarrolladas por la DGI para alcanzarlos. También se incluyen las actividades de la Memoria relacionadas con el objetivo estratégico analizado pero que no están vinculadas a ningún objetivo operativo.

Cuadro 2. Objetivo estratégico 1: Mejorar la gestión de flujos migratorios y el acceso al mercado de trabajo de las personas reagrupadas

Objetivos	Actividades
Objetivo operativo 1.1: Incrementar en un 5% el número de consultas de asesoramiento especializado en materia migratoria	Prorrogar el servicio especializado de asesoramiento jurídico en temas de extranjería
Objetivo operativo 1.2: Incrementar en un 5% el número de alumnos en los cursos de formación ocupacional y de conocimiento de la lengua	Servicio de reagrupamiento y trabajo *
Actividades incluidas en la Memoria no vinculadas a ningún objetivo operativo pero relacionadas con el objetivo estratégico 1	Mantener el servicio de detección de recursos humanos
	Prorrogar los convenios de colaboración con el tejido empresarial y agentes sociales
	Prorrogar el convenio de colaboración del programa Cataluña-Magreb
	Prorrogar el convenio con la Organización Internacional para las Migraciones y la Cruz Roja de Cataluña para desarrollar el programa de regreso voluntario

Fuente: Información facilitada por la DGI y presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2011. Memorias de programas.

* Actividad no incluida en la Memoria del Programa presupuestario 314.

Objetivo operativo 1.1: Incrementar en un 5% el número de consultas de asesoramiento especializado en materia migratoria

La Memoria del Programa 314 incluye la siguiente actividad vinculada a este objetivo operativo.

Actividad: Prorrogar el servicio especializado de asesoramiento jurídico en términos de extranjería

El asesoramiento jurídico en materia migratoria se llevó a cabo mediante el servicio de información telefónica 012 Inmigración, dirigido tanto a la ciudadanía en general como a profesionales que trabajaran en el ámbito migratorio. Este servicio daba respuesta especializada a todo tipo de dudas jurídicas, pero también respondía a otras cuestiones relacionadas con la integración de las personas extranjeras (empadronamiento, funcionamiento de los sistemas sanitario y educativo, asociacionismo, cursos de lengua, etc.).

El indicador asociado al servicio especializado de información telefónica 012 era el número de consultas recibidas de asesoramiento jurídico para personas inmigrantes.

Cuadro 3. Indicador de la actividad del servicio de asesoramiento jurídico especializado en materia migratoria

Indicador	Valor previsto 2011	Valor real 2011	Valor real 2010	Variación %
Número de consultas de asesoramiento jurídico para personas inmigradas recibidas	11.862	29.738	11.862	150,7
Gasto asociado al servicio		80.543,52	79.283,01	1,6

Importes del gasto asociado al servicio en euros.

Fuente: Informes de ejecución de los planes de actuación 2010 y 2011.

El valor previsto por el indicador en 2011 no respondía al objetivo operativo de incrementar un 5% el número de consultas. No obstante, la DGI superó el objetivo operativo del programa ya que el número de consultas de asesoramiento jurídico especializado en materia migratoria se incrementó en un 150,7%, como consecuencia de la entrada en vigor del Real decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (véase el apartado 2.1.6).

Objetivo operativo 1.2: Incrementar en un 5% el número de alumnos en los cursos de formación ocupacional y de conocimiento de la lengua

La Memoria del Programa 314 no incluía ninguna actividad vinculada a este objetivo operativo. No obstante, los gestores del programa han informado de que la actividad que desarrolla la DGI asociada a este objetivo es la siguiente:

Actividad: Servicio de reagrupamiento y trabajo

Esta actuación promovía cursos de formación sociolaboral para personas con autorización de residencia por reagrupamiento familiar en ámbitos que tenían demanda de empleo y tenía por objeto su inserción laboral en el entorno de trabajo para el que se habían formado.

La Memoria del Programa 314 no incluía indicadores para evaluar el cumplimiento de este objetivo. No obstante, la DGI disponía de datos de seguimiento que ponen de manifiesto una reducción sustancial de los cursos realizados y de los porcentajes de inserción laboral de los alumnos, así como del gasto asociado al servicio (véase cuadro 23 del anexo 1).

Actividades incluidas en la Memoria del Programa 314 no vinculadas a ningún objetivo operativo pero relacionadas con el objetivo estratégico 1

La Memoria del Programa 314 contiene las cuatro actividades siguientes que no están vinculadas a ningún objetivo operativo de Programa, aunque según han informado los gestores de la DGI están relacionadas con el objetivo estratégico 1.

Actividad: Mantener el servicio de detección de recursos humanos

Según los gestores del programa, el objeto de la actividad era hacer aflorar a la población cualificada, a través de la agilización de los trámites para homologar la formación académica de las personas residentes en Cataluña en posesión de títulos emitidos por universidades extranjeras y reconocerles la experiencia profesional.

La Memoria del Programa 314 no incluía indicadores relacionados con esta actividad. Según los datos de los informes de ejecución de la DGI, el número de consultas atendidas fue en el año 2011 de 4.642 y el número de expedientes iniciados para la cualificación profesional y académica de 739 (véase el cuadro 24 del anexo 1).

Actividad: Prorrogar los convenios de colaboración con el tejido empresarial y agentes sociales

En el año 2011, la DGI prorrogó los convenios de colaboración firmados con entidades empresariales y agentes sociales que tenían por objeto el asesoramiento jurídico en materia de extranjería dirigido a trabajadores extranjeros y empresas. La DGI financió esta actuación mediante subvenciones directas.

La Memoria del Programa 314 no incluía indicadores relacionados con esta actividad, pero la DGI ha proporcionado datos sobre la actividad de los agentes sociales y empresariales, que aparecen en el cuadro 25 del anexo 1.

Actividad: Prorrogar el convenio de colaboración del programa Cataluña-Magreb

El objetivo del Programa, según la DGI, era la promoción de la integración social, cultural, económica y laboral de jóvenes menores de edad residentes en Marruecos, como alternativa a la emigración, así como el regreso garantizado de menores marroquíes que emigraron a Cataluña y residían en centros de la Generalidad. Esta actuación estaba coordinada entre la DGI y la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia.

El indicador previsto en la Memoria vinculado a esta actividad era el número de menores indocumentados beneficiarios del programa Cataluña-Magreb.

Cuadro 4. Indicador y resultados del programa Cataluña-Magreb

Indicador/resultado	Valor previsto 2011	Valor real 2011	Valor real 2010	Variación %
Número de menores indocumentados beneficiarios del programa Cataluña-Magreb (a)	167	121	167	(27,5)
Número de menores que han regresado a Marruecos		2	9	(77,8)
Gasto asociado al servicio (b)		250.000,00	306.900,00	(18,5)

Importes del gasto asociado al servicio en euros.

Fuente: Datos facilitados por la DGI y obtenidos de los informes de ejecución de los planes de actuación 2010 y 2011.

Notas:

- (a) Correspondía al número de menores inscritos en formación para la inserción laboral y a los menores que han regresado a Marruecos.
- (b) Correspondía al gasto a cargo de la DGI. El gasto de las actividades financiadas por la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia ascendió a 40.338,49 € en el año 2011 y a 276.210,04 € en el año 2010.

En el año 2011, los resultados del programa no alcanzaron la cifra prevista de 167 beneficiarios. El número de menores indocumentados beneficiarios fue de 121, un 27,5% menos que en el año anterior.

Actividad: Prorrogar el convenio con la Organización Internacional para las Migraciones y la Cruz Roja de Cataluña para desarrollar el programa de regreso voluntario

El objeto de la actividad era el regreso voluntario de los inmigrantes que se encontraban en situación de exclusión social y con carencias de integración en Cataluña a sus países de origen. El programa lo llevaron a cabo la Organización Internacional para las Migraciones y la Cruz Roja de Cataluña de acuerdo con el convenio de colaboración firmado con la DGI y fue financiado por esta dirección general mediante subvenciones directas.

El indicador definido en la Memoria era el número de personas beneficiarias del regreso voluntario, pero el valor de este indicador, tanto el previsto en el año 2011 como el de 2010, corresponde exclusivamente al número de personas gestionadas por la Organización Internacional para las Migraciones. Sin embargo, la DGI también disponía de los resultados de la gestión realizada por la Cruz Roja de Cataluña.

Cuadro 5. Indicador y resultados del programa de regreso voluntario de inmigrantes a su país de origen

Indicador/resultado	Valor previsto 2011	Valor real 2011	Valor real 2010	Variación %
Número de personas regresadas a raíz de la gestión efectuada por la Organización Internacional para las Migraciones	233	240	398	(39,7)
Número de personas regresadas a raíz de la gestión efectuada por la Cruz Roja de Cataluña		22	21	4,8
Total personas beneficiarias		262	419	(37,5)
Gasto asociado a la gestión efectuada por la Organización Internacional para las Migraciones		250.000,00	500.000,00	(50,0)
Gasto asociado a la gestión efectuada por la Cruz Roja de Cataluña		70.623,34	85.235,80	(17,1)
Total gasto asociado al servicio		320.623,34	585.235,80	(45,2)

Importes del gasto asociado al servicio en euros.

Fuente: Información facilitada por la DGI.

Durante el año 2011, 262 personas fueron devueltas a sus países de origen, un 37,5% menos que en el año anterior. A pesar de ello, el número de personas regresadas a raíz de la gestión hecha por la Organización Internacional para las Migraciones supera la cifra prevista en el programa, que era menor que en 2010. Los recursos asignados también se redujeron en un 45,2%.

2.1.2. Objetivo estratégico 2: Impulsar el desarrollo de la Ley de acogida de las personas inmigradas y de las regresadas a Cataluña

El 28 de abril de 2010 se aprobó la Ley de acogida de las personas inmigradas y de las regresadas a Cataluña que establece un marco legal de referencia integral para la acogida.

El objeto básico de la Ley es hacer efectivos los principios de igualdad y de cohesión social, mediante la creación de un servicio de primera acogida por todo el territorio que permita la coordinación entre los distintos actores implicados. A través del servicio de primera acogida, el DBSF y los entes locales ofrecen una atención personalizada y acciones de formación en lengua catalana y de información sobre el mercado laboral, los derechos y deberes básicos y el modelo de sociedad. La finalidad del servicio de primera acogida es la promoción de una mayor autonomía que ayude a las personas que acaban de llegar al municipio en su proceso de incorporación a la sociedad en igualdad de oportunidades y obligaciones.

En el siguiente cuadro se muestra el objetivo operativo asignado a este objetivo estratégico y la actividad desarrollada por la DGI para alcanzar el objetivo operativo. También constan las actividades de la Memoria relacionadas con el objetivo estratégico analizado pero que no están vinculadas a ningún objetivo operativo.

Cuadro 6. Objetivo estratégico 2: Impulsar el desarrollo de la Ley de acogida de las personas inmigradas y de las regresadas a Cataluña

Objetivos	Actividades
Objetivo operativo 2.1: Incrementar en un 3% el número de entes locales de Cataluña beneficiarios de las ayudas económicas para programas de conocimiento del entorno	Establecer una convocatoria de subvenciones, así como contratos programa de cofinanciación, dirigida a los entes locales para la acogida e integración de las personas extranjeras inmigradas y de las catalanas regresadas
Actividades incluidas en la Memoria no vinculadas a ningún objetivo operativo pero relacionadas con el objetivo estratégico 2	Desarrollar la Ley de acogida para las personas inmigradas y de las catalanas regresadas
	Organizar cursos de formación para profesionales de la inmigración

Fuente: Información facilitada por la DGI y presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2011. Memorias de programas.

Objetivo operativo 2.1: Incrementar en un 3% el número de entes locales de Cataluña beneficiarios de las ayudas económicas para programas de conocimiento del entorno

La Memoria del Programa 314 incluye la siguiente actividad relacionada con este objetivo operativo.

Actividad: Establecer una convocatoria de subvenciones, así como contratos programa de cofinanciación, dirigida a los entes locales para la acogida e integración de las personas extranjeras inmigradas y de las catalanas regresadas.

La prestación del servicio de acogida e integración de las personas extranjeras inmigradas y de las catalanas regresadas se llevó a cabo mediante la convocatoria de subvenciones para ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y la firma de contratos programa de cofinanciación con los ayuntamientos de población igual o superior a 20.000 habitantes y con los entes supramunicipales.

Los proyectos y acciones que recibieron financiación fueron para el funcionamiento de los servicios de primera acogida de los ayuntamientos, la contratación de profesionales del ámbito de la inmigración, la promoción de la igualdad de oportunidades, la acomodación de la diversidad y otros proyectos.

Los distintos proyectos subvencionados se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 7. Proyectos subvencionados mediante convocatoria y contratos programa

Resultados	Año 2011	Año 2010	Variación %
Proyectos del servicio de primera acogida	257	366	(29,8)
Proyectos de contratación de profesionales de gestión de la diversidad	142	166	(14,5)
Proyectos para la promoción de la igualdad de oportunidades	77	116	(33,6)
Proyectos para la promoción de la acomodación de la diversidad	62	126	(50,8)
Otros proyectos	11	34	(67,6)
Número de proyectos subvencionados	549	808	(32,1)
Subvenciones concedidas	8.883.776,04	12.518.046,40	(29,0)

Importes de las subvenciones concedidas en euros.

Fuente: Información facilitada por la DGI.

A su vez, los proyectos del servicio de primera acogida se desarrollaron de acuerdo con las siguientes acciones:

Cuadro 8. Acciones del servicio de primera acogida

Acciones del servicio de primera acogida	Año 2011	Año 2010	Variación %
Contratación de agentes de acogida	70	76	(7,9)
Cursos de lengua catalana	76	89	(14,6)
Acciones de orientación laboral y asesoramiento jurídico en materia de extranjería	44	71	(38,0)
Programas de reconocimiento del entorno (acciones de promoción de conocimiento de la sociedad catalana)	36	62	(41,9)
Servicio de traductores e intérpretes	19	38	(50,0)
Elaboración de materiales específicos sobre los servicios ofrecidos en el territorio	2	9	(77,8)
Proyectos de apoyo a los reagrupados familiares y regresados	10	21	(52,4)
Número de proyectos subvencionados del servicio de primera acogida	257	366	(29,8)
Subvenciones de proyectos que desarrollan el servicio de primera acogida	3.338.881,90	4.245.885,20	(21,4)

Importes de las subvenciones en euros.

Fuente: Información facilitada por la DGI.

Los programas de reconocimiento del entorno que menciona el objetivo operativo 2.1 se enmarcan dentro de las acciones del servicio de primera acogida y están financiados por la DGI junto con otras actividades de acogida y de integración, mediante subvenciones a los ayuntamientos y contratos programa.

El indicador que figuraba en la Memoria del Programa 314 hacía referencia al total de los entes locales que recibieron ayudas económicas para todas las actividades de acogimiento e integración y por lo tanto no permitía evaluar la consecución del objetivo operativo 2.1 que, por otra parte, estaba mal formulado, ya que tenía un alcance inferior al de la actividad vinculada.

Cuadro 9. Indicador de la actividad de establecer una convocatoria de subvenciones, así como contratos programa

Indicador	Valor previsto 2011	Valor real 2011	Valor real 2010	Variación %
Número de entes locales beneficiarios de las ayudas económicas para programas de acogida e integración de personas	167	167	167	0,0

Fuente: Información facilitada por la DGI.

La Memoria no incluía, pues, ningún indicador específico para evaluar el objetivo operativo 2.1. No obstante, según los datos de los que disponía la DGI, el número de entes locales beneficiarios del programa de conocimiento del entorno se redujo en un 45,5%, ya que pasó de 55 a 30, entre 2010 y 2011. También se redujeron en un 41,9% los proyectos subvencionados, que pasaron de 62 a 36. En consecuencia, la DGI no alcanzó el objetivo formulado en el programa (véase el cuadro 26 del anexo 1).

Actividades incluidas en la Memoria del Programa 314 no vinculadas a ningún objetivo operativo pero relacionadas con el objetivo estratégico 2

La Memoria del Programa 314 contiene las dos siguientes actividades que no están vinculadas a ningún objetivo operativo de Programa, aunque según han informado los gestores de la DGI están relacionadas con el objetivo estratégico 2.

Actividad: Desarrollar la Ley de acogida para personas inmigradas y catalanas regresadas

En el año 2010 la DGI inició la elaboración del reglamento de la Ley de acogida de las personas inmigradas y de las regresadas y durante 2011 siguió trabajando en la redacción del decreto, que a junio de 2013 no ha sido todavía aprobado por el Gobierno.

Actividad: Organizar cursos de formación para profesionales de la inmigración

La DGI organiza cursos, conferencias y jornadas para profesionales de la inmigración.

La Memoria del programa no incluía indicadores asociados a esta actividad, pero los datos facilitados por la DGI ponen de manifiesto una reducción de la actividad realizada respecto a 2010, que pasó de 50 a 9 cursos.

2.1.3. Objetivo estratégico 3: Dar apoyo a la red de viviendas de acogida y transición para asegurar el derecho a una vivienda a personas inmigradas y catalanas regresadas en situación de exclusión social

A principios de los años 2000 llegó a Cataluña un número muy significativo de personas inmigradas en una situación de especial vulnerabilidad, con falta de medios económicos y de referentes sociales o familiares. Esto hizo necesaria la atención humanitaria urgente para ofrecer a estas personas asistencia para cubrir las necesidades básicas y, en particular, la acogida residencial temporal.

En el siguiente cuadro se muestra el objetivo operativo asignado a este objetivo estratégico y la actividad desarrollada por la DGI para alcanzarlo.

Cuadro 10. Objetivo estratégico 3: Dar apoyo a la red de viviendas de acogida y transición para asegurar el derecho a una vivienda a personas inmigradas y catalanas regresadas en situación de exclusión social

Objetivos	Actividades
Objetivo operativo 3.1: Mantener el número de plazas de acogimiento residencial temporal para personas en situación de vulnerabilidad	Desarrollar convenios de colaboración para dotar de plazas de acogida residencial de urgencia

Fuente: Información facilitada por la DGI y presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2011. Memorias de programas.

Objetivo operativo 3.1: Mantener el número de plazas de acogimiento residencial temporal para personas en situación de vulnerabilidad

La Memoria del Programa 314 incluye la siguiente actividad relacionada con este objetivo operativo.

Actividad: Desarrollar convenios de colaboración para dotar de plazas de acogida residencial de urgencia

La acogida residencial temporal de personas que requieren una atención humanitaria urgente la realizaron la Cruz Roja de Cataluña y la Asociación para la Promoción e Inserción Profesional, de acuerdo con los convenios de colaboración firmados con la DGI. La actuación fue subvencionada de forma directa por la DGI.

El indicador definido en la Memoria era el número de plazas de acogida residencial de urgencia para personas inmigradas. La DGI también ha proporcionado información del número de usuarios de estas plazas.

Cuadro 11. Indicador y resultados de la actuación acogimiento residencial temporal para personas en situación de vulnerabilidad

Indicador/resultado	Valor previsto 2011	Valor real 2011	Valor real 2010	Variación %
Número de plazas de acogida residencial de urgencia para personas inmigradas	35	35	* 35	0,0
Número de usuarios de estas plazas		140	62	125,8
Gasto asociado al programa de acogida residencial de urgencia gestionado por la Cruz Roja de Cataluña y la Asociación para la Promoción e Inserción Profesional		94.996,97	93.905,28	1,2

Importes del gasto asociado al servicio en euros.

Fuente: Información facilitada por la DGI.

* En el ejercicio 2010, el número de plazas de acogida residencial de urgencia para personas inmigradas que constaba en la Memoria era de 62, ya que la DGI había incluido otras plazas de acogida temporal.

El número de plazas de acogida residencial de urgencia se mantuvo en 35 a lo largo de 2011, y se cumplió, así, el objetivo operativo analizado. El número de personas a las que se aplicó el operativo de acogida de urgencia se incrementó en un 125,8% respecto al año anterior.

2.1.4. Objetivo estratégico 4: Mejorar el conocimiento del catalán entre la población inmigrada extranjera

Tal como expone la DGI, el fomento de la práctica del catalán facilita la autonomía del inmigrante y su socialización a la vez que promueve el aumento del uso social del catalán y refuerza su papel como lengua común y de cohesión.

En el siguiente cuadro se muestra el objetivo operativo asignado a este objetivo estratégico y la actividad que ha desarrollado la DGI para alcanzarlo.

Cuadro 12. Objetivo estratégico 4: Mejorar el conocimiento del catalán entre la población inmigrada extranjera

Objetivo	Actividad
Objetivo operativo 4.1: Mantener el número de cursos de acogida lingüística destinados a asociaciones de personas inmigradas y aumentar el número de entidades beneficiarias de los mismos	Formación básica en catalán*

Fuente: Información facilitada por la DGI y presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2011. Memorias de programas.

* Actividad no incluida en la Memoria del Programa presupuestario 314.

Objetivo operativo 4.1: Mantener el número de cursos de acogida lingüística destinados a asociaciones de personas inmigradas y aumentar el número de entidades beneficiarias de los mismos

La Memoria del Programa 314 no incluía ninguna actividad vinculada a este objetivo operativo. No obstante, los gestores del programa han informado de que la actividad que desarrolla la DGI asociada a este objetivo es la siguiente:

Actividad: Formación básica en catalán

La DGI, mediante el Consorcio para la Normalización Lingüística, ofreció formación básica en catalán adaptada y dirigida a las entidades de inmigrantes.

La Memoria del programa contenía el indicador del número de cursos de acogida lingüística realizados.

Cuadro 13. Indicador y resultados de la formación en lengua catalana efectuada por el Consorcio para la Normalización Lingüística

Indicador/resultado	Valor previsto 2011	Valor real 2011	Valor real 2010	Variación %
Número de cursos realizados para entidades	387	340	387	(12,1)
Número de alumnos		8.264	8.913	(7,3)
Gasto asociado al servicio		1.000.000,00	1.000.000,00	0,0

Importes del gasto asociado al servicio en euros.

Fuente: Información facilitada por la DGI.

En el año 2011 no se alcanzó el objetivo operativo analizado puesto que disminuyó el número de cursos en un 12,1%. El número de alumnos también se redujo en un 7,3%.

2.1.5. Objetivo estratégico 5: Incrementar la participación del mundo asociativo inmigrante en las actividades formativas, culturales y lúdicas y su contacto o participación con las administraciones catalanas

Facilitar la inserción activa en el tejido asociativo y promover el aumento de la participación de las personas inmigradas en entidades culturales, sociales, deportivas y políticas mejoran el conocimiento mutuo y la relación entre todos los ciudadanos.

En el siguiente cuadro se muestran el objetivo operativo asignado a este objetivo estratégico 5 y la actividad que ha desarrollado la DGI para alcanzarlo.

Cuadro 14. Objetivo estratégico 5: Incrementar la participación del mundo asociativo inmigrante en las actividades formativas, culturales y lúdicas y su contacto o participación con las administraciones catalanas

Objetivo	Actividad
Objetivo operativo 5.1: Mantener el número de ayudas económicas destinadas a asociaciones que trabajan en el ámbito inmigratorio	Establecer una convocatoria de subvenciones dirigida a entidades y asociaciones para la realización de programas y actividades de integración social de personas extranjeras inmigradas y catalanas regresadas

Fuente: Información facilitada por la DGI y Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2011. Memorias de programas.

Objetivo operativo 5.1: Mantener el número de ayudas económicas destinadas a asociaciones que trabajan en el ámbito inmigratorio

La Memoria del Programa 314 incluye la siguiente actividad relacionada con este objetivo operativo.

Actividad: Establecer una convocatoria de subvenciones dirigida a entidades y asociaciones para la realización de programas y actividades de integración social de personas extranjeras inmigradas y catalanas regresadas.

El objeto de estas subvenciones era dar apoyo a programas realizados por entidades que contribuyeran a la cohesión de la sociedad catalana a través de la integración de personas extranjeras inmigradas, con respeto y promoción de la igualdad de oportunidades y la no discriminación, y a través, también, de la sensibilización y el conocimiento, por parte de la población de Cataluña, de la nueva ciudadanía.

El indicador establecido en la Memoria era el número de entidades beneficiarias de la convocatoria de entidades.

Cuadro 15. Indicador y resultados de la convocatoria de subvenciones para entidades

Indicador/resultado	Valor previsto 2011	Valor real 2011	Valor real 2010	Variación %
Número de entidades beneficiarias de la convocatoria de entidades	281	229	281	(18,5)
Número de proyectos subvencionados		257	325	(20,9)
Subvenciones concedidas		1.059.236,00	1.326.608,75	(20,2)

Importes de las subvenciones concedidas en euros.

Fuente: Información facilitada por la DGI.

La DGI no alcanzó el objetivo estratégico del programa, puesto que en el año 2011 disminuyó el número de entidades beneficiarias en un 18,5%. También se redujo en un 20,9% el número de proyectos subvencionados.

2.1.6. Otras actividades desarrolladas por la DGI

Durante el año 2011, la DGI realizó otras actividades a cargo del presupuesto del Programa 314 que no figuraban en la relación de actividades del programa ni estaban vinculadas con los objetivos operativos y/o indicadores del programa.

Así, la DGI desarrolló el Plan piloto de actuación integral en barrios de Cataluña con alto índice de población inmigrante. Esta actuación, que se realizó en convenio con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, tenía como objetivo el acercamiento entre la población catalana y la inmigrante, la prevención de conflictos y la consecución de una adecuada interrelación entre ciudadanos procedentes de diferentes culturas. Se llevó a cabo en barrios con una presencia significativa de población inmigrante de los municipios de L'Hospitalet de Llobregat, Salt, El Vendrell, Badalona y Terrassa. En el año 2011, la DGI concedió a dichos municipios subvenciones por 2,31 M€ para que ejecutaran el Plan piloto.

También prorrogó los convenios con entidades sociales con el objeto de cofinanciar actuaciones en materia de asilo, servicios de acogida a personas en riesgo de exclusión

social, de difusión y mejora en el uso del catalán y de fomento de la convivencia, entre otros aspectos. En 2011 estas actividades supusieron un gasto de 0,32 M€, un 17,5% inferior al de 2010.

La DGI desarrolló, asimismo, el programa *Lletres per a tothom* (Letras para todos), que era un proyecto de alfabetización en catalán dirigido a personas extranjeras mayores de 16 años. El gasto del programa fue de 66.314,26 €, un 4,6% inferior al de 2010, y el número de alumnos inscritos en los cursos 374, un 12,8% inferior al del año anterior.

Por otra parte, continuó desarrollando el Plan de ayuda al regreso de personas catalanas y de sus descendientes desde el extranjero, que consiste en un conjunto de actuaciones y prestaciones económicas destinadas a compensar los gastos del viaje de regreso, a la homologación o convalidación de títulos, a la renovación del permiso de conducir y a hacer frente a gastos urgentes para que estas personas puedan cubrir las necesidades básicas. En el año 2011 se tramitaron doce expedientes, que generaron un gasto de 17.236,81 €, y en el año 2010 se tramitaron sesenta y dos expedientes, que supusieron un gasto de 0,12 M€.

La DGI también editó y publicó material informativo y divulgativo, creó una web de acogida y realizó campañas de sensibilización. En 2011 estas actividades supusieron un gasto de 0,15 M€, un 5,7% inferior al de 2010.

Además, desde el 30 de junio de 2011, fecha de entrada en vigor del Real decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, la DGI tramitó los expedientes y emitió los informes acreditativos del arraigo social y de la adecuación de las viviendas en los procesos de reagrupamiento familiar y de autorizaciones de residencia temporal por arraigo social. Durante estos seis meses la DGI inició la tramitación de 15.183 expedientes vinculados a la Ley de extranjería, de los cuales 9.568 se resolvieron con la emisión del informe correspondiente. El gasto asociado a este servicio fue de 3.681,60 €.

2.1.7. Resultado del análisis del cumplimiento del programa

Del análisis de la ejecución del Programa 314 se hacen las siguientes observaciones:

a) Objetivos y actividades

La Memoria de un programa presupuestario debe contener, entre otros aspectos, los objetivos operativos anuales y las actividades que se llevarán a cabo para alcanzar cada uno de los objetivos operativos.

En la Memoria del Programa 314 no constaban todas las actividades que la DGI llevó a cabo para alcanzar algunos de los objetivos operativos definidos en el Programa. Este es el caso del objetivo 1.2 –incrementar en un 5% el número de alumnos en los cursos de formación ocupacional y de conocimiento de la lengua– y del objetivo 4.1 –mantener el número de cursos de acogida lingüística destinados a asociaciones de personas inmigradas y aumentar el número de entidades beneficiarias.

No obstante, la Memoria del programa también incluía actividades que no estaban asociadas a ningún objetivo operativo; eran las actividades de mantener el servicio de detección de recursos humanos, prorrogar los convenios de colaboración con el tejido empresarial y agentes sociales, prorrogar el convenio de colaboración del programa Cataluña-Magreb, prorrogar los convenios con la Organización Internacional para las Migraciones y con la Cruz Roja de Cataluña para desarrollar el programa de regreso voluntario, desarrollar la Ley de acogida para personas inmigradas y personas catalanas regresadas y organizar cursos de formación de los profesionales.

La Memoria también contenía una actividad de alcance mucho más amplio que el objetivo al que se dirigía: la actividad de establecer una convocatoria de subvenciones, así como contratos programa de cofinanciación, dirigida a los entes locales, asociada al objetivo operativo 2.1, de incrementar en un 3% el número de entes locales beneficiarios de las ayudas económicas para programas de conocimiento del entorno; objetivo que, cabe decir, está mal planteado.

Además, la Memoria tenía otro objetivo operativo mal definido: el objetivo 4.1, mantener el número de cursos de acogida lingüística destinados a asociaciones de personas inmigradas y aumentar el número de entidades beneficiarias, puesto que el hecho significativo era la variación del número de alumnos y no el de mantener el número de cursos o de entidades, ya que cada curso se dirigía a una única entidad.

b) Indicadores

Los indicadores son los medios para medir el grado de consecución de los objetivos comparando los resultados obtenidos en la ejecución del programa con los previstos. Cada objetivo debe tener asociado al menos un indicador.

El análisis del Programa 314 pone de manifiesto que todos los indicadores definidos en el programa –uno de entorno, uno de output y seis de resultados– son, excepto el de entorno, indicadores de output.

Uno de los objetivos operativos definidos en la Memoria no tenía asociado ningún indicador; es el caso del objetivo 1.2, incrementar en un 5% el número de alumnos en los cursos de formación ocupacional y de conocimiento de la lengua.

En sentido contrario, la Memoria contenía indicadores que no estaban vinculados a ningún objetivo operativo, como el número de menores indocumentados beneficiarios del programa Cataluña-Magreb y el número de personas beneficiarias del regreso voluntario.

También incluía un indicador que no era pertinente para evaluar el objetivo al que estaba asociado. Es el indicador del número de entes locales beneficiarios de las ayudas económicas para programas de acogida e integración de personas, que estaba vinculado al objetivo de incrementar en un 3% el número de entes locales beneficiarios de las ayudas económicas para programas de conocimiento de entorno.

Además, el resultado a alcanzar de otro indicador era contradictorio con el objetivo operativo que pretendía medir; era el caso del indicador del número de consultas recibidas de asesoramiento jurídico para personas inmigrantes, que tenía el mismo valor previsto para el año 2011 que el valor real del año 2010, aunque el objetivo operativo era incrementar en un 5% el número de consultas de asesoramiento especializado en materia migratoria.

c) Cumplimiento de objetivos

De los valores obtenidos en los indicadores definidos en la Memoria del Programa 314 y de otros resultados de las actividades desarrolladas por la DGI en el marco del programa se desprende que la DGI no alcanzó los siguientes cuatro objetivos:

- Incrementar en un 5% el número de alumnos en los cursos de formación ocupacional y de conocimiento de la lengua.
- Incrementar en un 3% el número de entes locales beneficiarios de las ayudas económicas para programas de conocimiento del entorno.
- Mantener el número de cursos de acogida lingüística destinados a asociaciones de personas inmigradas.
- Mantener el número de ayudas destinadas a asociaciones que trabajan en el ámbito migratorio.

Por otra parte, de la comparación entre el valor previsto y el resultado obtenido de los dos indicadores que no estaban asociados a ningún objetivo operativo se desprende que el valor real del indicador relativo al número de personas beneficiarias del programa regreso fue superior al previsto y que el valor real del indicador relativo al número de menores indocumentados beneficiarios del programa Cataluña-Magreb fue inferior.

2.2. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

La Liquidación del presupuesto de gastos del Programa 314 del ejercicio 2011 presentaba unas obligaciones reconocidas de 16,19 M€.

Cuadro 16. Liquidación del presupuesto, ejercicio 2011

Capítulo	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución %	Pagos efectivos	Obligaciones reconocidas
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	792.151,00	920.151,00	795.066,53	86,4	402.013,92	1.307.095,23
4. Transferencias corrientes	15.983.017,00	16.997.874,71	15.245.795,67	89,7	2.763.606,98	17.474.088,03
7. Transferencias de capital	-	150.277,72	150.277,72	100,0	10.197,22	233.942,24
Total gastos	16.775.168,00	18.068.303,43	16.191.139,92	89,6	3.175.818,12	19.015.125,50

Importes en euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de la Cuenta general de los ejercicios 2010 y 2011.

En el año 2011 el grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de un 89,6%; un 94,2% de estos gastos correspondía a transferencias corrientes. Durante el ejercicio se pagaron obligaciones por 3,18 M€, que representaron tan solo el 19,6% del presupuesto ejecutado.

En relación con el año anterior, en el año 2011 los recursos utilizados en la ejecución del programa disminuyeron en un 14,9%.

En los apartados siguientes, se analiza por separado cada uno de los tres capítulos presupuestarios de gasto del programa.

2.2.1. Gastos corrientes de bienes y servicios

En el año 2011 los gastos corrientes de bienes y servicios ascendieron a 0,80 M€, un 39,2% menos en relación con el año anterior.

Cuadro 17. Capítulo 2, gastos corrientes de bienes y servicios

Artículo	Obligaciones reconocidas 2011	Obligaciones reconocidas 2010	Variación %
21. Conservación y reparación	16.596,86	9.500,32	74,7
22. Material, suministros y otros	693.973,33	1.157.913,55	(40,1)
23. Indemnizaciones por razón del servicio	13.640,55	22.280,41	(38,8)
24. Gastos de publicaciones	70.855,79	117.400,95	(39,6)
Gastos corrientes de bienes y servicios	795.066,53	1.307.095,23	(39,2)

Importes en euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de la Cuenta general de los ejercicios 2010 y 2011.

Dentro del artículo 22, Material, suministros y otros, y el artículo 24, Gastos de publicaciones, se reconocieron las obligaciones derivadas de las siguientes actividades:

Cuadro 18. Actividades registradas en el capítulo 2, gastos corrientes de bienes y servicios, ejercicio 2011

Concepto/ artículo	Actividad/ programa	Obligaciones reconocidas
227	Información telefónica 012 Inmigración	80.543,52
226	Formación e inserción laboral de personas inmigradas	90.309,00
227	Detección de recursos humanos	39.153,50
227	Programa Cataluña-Magreb	250.000,00
226	Cursos de formación para profesionales	3.498,31
226	Campañas de sensibilización y de promoción, difusión y representación de la DGI	73.645,43
227	Mantenimiento de la web de acogida	5.461,04
226/227	<i>Lletres per a tothom</i> (Letras para todos)	66.314,26
223	Tramitación expedientes vinculados a la Ley de extranjería	3.681,60
22	Total artículo 22, Material, suministros y otros	612.606,66
240	Edición de materiales informativos y divulgativos	59.853,10
240	Edición de la colección Ciudadanía e inmigración	8.699,90
24	Total artículo 24, Gastos de publicaciones	68.553,00
	Total actividades	681.159,66

Importes en euros.

Fuente: Documentación facilitada por la DGI.

De la fiscalización de este apartado hay que hacer las siguientes observaciones:

a) Convenio con una entidad

La actividad de detección de recursos humanos se llevó a cabo a raíz de la prórroga del convenio marco de colaboración firmado el 14 de diciembre de 2009 entre diferentes administraciones, la fundación de una caja de ahorros y una asociación privada. El convenio tenía por objeto establecer el marco de colaboración entre las partes para agilizar la tramitación y homologación de titulaciones de grado medio y superior y para asesorar sobre el acceso al mundo laboral de las personas extranjeras inmigradas.

El convenio detallaba los compromisos que asumía cada una de las partes. En concreto, para la asociación, establecía que debía informar y asesorar sobre el procedimiento de reconocimiento de titulaciones extranjeras. Al amparo de este convenio, el DBSF y la asociación privada firmaron adendas que concretaban, entre otros aspectos, las aportaciones de la DGI a esta asociación, de 28.177,00€ en el año 2010 y de 39.153,50€ en el año 2011.

En opinión de la Sindicatura, no está suficientemente motivada la imposibilidad de promover la concurrencia en la contratación del servicio de información y asesoramiento del procedimiento de reconocimiento de titulaciones extranjeras que se ha basado en la experien-

cia de la asociación. La prestación de este servicio se debería haber licitado de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

b) Planificación de la contratación de servicios

El contrato de información telefónica 012 Inmigración y el convenio marco de colaboración para la prestación del servicio de detección de recursos humanos finalizaron el 31 de diciembre de 2010, pero durante el año 2011 fueron prorrogados, el primero el 21 de marzo y el segundo el 15 de abril, pero con efectos desde el 1 de enero de 2011.

La prórroga de un contrato o de un convenio se debe acordar y pactar antes de que finalice la relación jurídica entre las partes, puesto que no tiene sentido prorrogar unos pactos que ya no son vigentes.

La vigencia de la prórroga del contrato de información telefónica 012 Inmigración finalizó el 30 de septiembre de 2011. Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2011 y el 29 de febrero de 2012 el servicio se continuó prestando mediante dos contratos directos, por un importe conjunto de 38.017,16€, mientras que durante el periodo del 1 de marzo hasta el 11 de abril de 2012, el servicio se prestó sin contrato a un precio de 12.627,89€. El 11 de abril de 2012 se formalizó el nuevo contrato.

La DGI debería haber iniciado los trámites para contratar el servicio con suficiente antelación para que cuando finalizara un contrato, en este caso el 30 de septiembre de 2011, la nueva licitación del servicio estuviera concluida de tal manera que el adjudicatario del nuevo contrato pudiera iniciar la ejecución de la prestación en aquel momento.

2.2.2. Transferencias corrientes

En el año 2011 las obligaciones reconocidas por transferencias corrientes fueron de 15,25 M€, con una disminución en relación con el año anterior del 12,8%.

Cuadro 19. Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo	Obligaciones reconocidas 2011	Obligaciones reconocidas 2010	Variación %
A otras entidades del sector público	1.000.000,00	1.312.702,80	(23,8)
A entes locales y corporaciones locales	11.218.518,42	12.469.921,66	(10,0)
A familias, instituciones sin ánimo de lucro y otros entes corporativos	3.027.277,25	3.691.463,57	(18,0)
Transferencias corrientes	15.245.795,67	17.474.088,03	(12,8)

Importes en euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de la Cuenta general de los ejercicios 2010 y 2011.

En el capítulo 4 del presupuesto de gastos se registraron las obligaciones presupuestarias derivadas de las siguientes actividades:

Cuadro 20. Actividades registradas en el capítulo 4, Transferencias corrientes, ejercicio 2011

Actividad/ programa	Coste del servicio / sub- venciones concedidas	Obligaciones reconocidas
Formación en lengua catalana realizada por Consorcio de Normalización Lingüística	1.000.000,00	
Total formación en lengua catalana	1.000.000,00	1.000.000,00
Subvenciones a entes locales para el desarrollo de programas y acciones de acogida y de integración de personas extranjeras inmigradas y catalanas regresadas	8.883.776,04	
Subvenciones a ayuntamientos para la ejecución del Plan piloto de actuación integral en barrios de Cataluña con alto índice de población inmigrante	2.313.639,32	
Total subvenciones entes locales	11.197.415,36	11.218.518,42
Subvenciones a entidades empresariales y agentes sociales para la mejora de la gestión de flujos migratorios y acceso al mercado de trabajo	301.000,00	
Subvenciones a entidades para desarrollar el programa de regreso voluntario	320.623,34	
Subvenciones a entidades para desarrollar el programa de acogida residencial temporal para personas en situación de vulnerabilidad	104.376,66	
Subvenciones concedidas mediante convocatoria a entidades y asociaciones para la realización de programas de integración social	1.059.236,00	
Subvenciones a entidades para desarrollar actuaciones en materia de asilo, servicio de acogida, de difusión y mejora en el uso del catalán y fomento de la convivencia, entre otras	* 317.063,00	
Total subvenciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	2.102.299,00	2.999.742,33
Subvenciones a personas catalanas y sus descendientes que deciden regresar a Cataluña	17.236,81	
Total subvenciones a particulares	17.236,81	27.534,92
Total actividades	14.316.951,17	15.245.795,67

Importes en euros.

Fuente: Documentación facilitada por la DGI.

* Incluye la anualidad de 2011 por 53.500,00 € de dos subvenciones plurianuales e interdepartamentales concedidas en el año 2010.

Las subvenciones se hicieron efectivas mediante un anticipo que osciló entre un 80,0% y un 95,0% del importe de la subvención y la liquidación del importe finalmente concedido se hizo efectiva una vez que la DGI dio el visto bueno a la justificación de la aplicación del total de la subvención a la actividad subvencionada.

El gasto contabilizado en el presupuesto del ejercicio 2011 corresponde a las liquidaciones de las subvenciones concedidas en el año 2010 y a los anticipos de las subvenciones concedidas en el año 2011.

De este apartado hay que hacer las siguientes observaciones:

a) Imputación presupuestaria de los gastos por encargos de gestión

La DGI encargó al Consorcio para la Normalización Lingüística la organización de cursos de acogida lingüística dirigidos a entidades o colectivos de inmigrantes mediante la figura del encargo de gestión, puesto que el Consorcio para la Normalización Lingüística tiene la condición de medio propio instrumental de la Administración de la Generalidad y de los entes locales que lo forman.

La DGI contabilizó los gastos derivados de este encargo de gestión en el capítulo 4, Transferencias corrientes, del presupuesto de gastos por 1,00 M€.

Puesto que la entrega de este dinero es en contraprestación al encargo de gestión para la organización de cursos, la entrega efectuada no tiene el carácter de transferencia, y de acuerdo con la naturaleza económica del gasto, se debería haber registrado en el capítulo 2, Gastos corrientes de bienes y servicios.

b) Contabilización de la disposición del gasto

Las ayudas a ayuntamientos de población igual o superior a 20.000 habitantes y a entes supramunicipales se articularon mediante contratos programa que se firmaron en el año 2008, con una vigencia de cuatro años. Anualmente se firmaron protocolos adicionales a los contratos programa en los que se fijaron los proyectos y los importes anuales a financiar.

En 2011 el importe de las subvenciones concedidas mediante contratos programa ascendió a 7,88 M€. El 90% del importe de cada subvención se satisfizo mediante anticipo, y el resto en función de la justificación económica presentada. En el año 2011 la DGI dictó y contabilizó los actos administrativos de la autorización y el compromiso del gasto por el importe de cada uno de los anticipos concedidos, que globalmente ascendieron a 7,10 M€.

No obstante, la autorización y el compromiso o disposición del gasto se debían dictar y registrar en el presupuesto por el importe de las subvenciones concedidas de 7,88 M€, en el momento en que se firmaron los protocolos adicionales a los contratos programa, puesto que fueron estos documentos, en los que se fijaba la cuantía de las subvenciones, las condiciones a cumplir y a los beneficiarios de las subvenciones, los que tenían relevancia jurídica con terceros.

2.2.3. Transferencias de capital

En el año 2011 las obligaciones reconocidas derivadas de las transferencias de capital ascendieron a 0,15 M€, con una disminución de un 35,8% respecto al año anterior.

Cuadro 21. Transferencias de capital

Artículo	Obligaciones reconocidas 2011	Obligaciones reconocidas 2010	Variación %
A entes y corporaciones locales	60.227,72	66.477,72	(9,4)
A empresas privadas	90.001,00	167.464,52	(46,3)
Transferencias corrientes	150.277,72	233.942,24	(35,8)

Importes en euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de la Cuenta general de los ejercicios 2010 y 2011.

En el capítulo 7 del presupuesto de gastos se registraron las obligaciones presupuestarias derivadas de tres subvenciones de capital para construir y mejorar alojamientos colectivos para temporeros concedidas en el año 2010.

El 50% del importe de estas subvenciones se pagó mediante un anticipo contabilizado en el presupuesto de 2010, y el 50% restante se satisfizo y contabilizó después de que el DBSF diera el visto bueno a la ejecución de las obras en el año 2011.

2.3. SUBVENCIONES

En el año 2011, el 88,9% del gasto de la DGI se canalizó a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta a las actividades de acogida, de igualdad y de acomodación de las personas inmigradas, desarrolladas básicamente por las corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro.

Las subvenciones concedidas ascendieron a 13,26 M€, de los cuales el 84,4% se concedió a entes locales, el 15,5% a entidades sin ánimo de lucro y el resto, un 0,1%, a particulares.

Cuadro 22. Subvenciones concedidas en el ejercicio 2011

Entidades	Subvenciones concedidas	Porcentaje
Entes locales	11.197.415,36	84,4
Entidades sin ánimo de lucro	2.048.799,00	15,5
Particulares	17.236,81	0,1
Total	13.263.451,17	100,0

Importes en euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de la documentación e información facilitada por la DGI.

2.3.1. Subvenciones a entes locales

En el año 2011 la DGI concedió subvenciones a ciento sesenta y siete entidades de la administración local por 8,88 M€, para que desarrollaran programas de acogida e integración de personas extranjeras inmigradas y personas catalanas regresadas. También financió actuaciones en cinco municipios catalanes por 2,31 M€ para que desarrollaran un plan piloto de actuación integral en barrios con altos índices de población inmigrante y conflictividad social.

2.3.1.1. *Programas de acogida e integración de personas extranjeras inmigradas y personas catalanas regresadas*

Las categorías de entes locales que fueron beneficiarios de las ayudas para desarrollar programas de acogida e integración de personas extranjeras inmigradas y personas

catalanas regresadas, de acuerdo con la convocatoria realizada por Resolución BSF/1152/2011, de 10 de mayo, fueron las siguientes:

- Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes que tenían un porcentaje de población extranjera empadronada superior a la media oficial de Cataluña y más de mil personas extranjeras empadronadas.
- Ayuntamientos de entre 5.000 y 20.000 habitantes que tenían, o bien un porcentaje de población extranjera empadronada superior a la media oficial de Cataluña o bien un mínimo de mil personas extranjeras empadronadas.
- Ayuntamientos con 20.000 habitantes o más y entes supramunicipales.

En los dos primeros casos, mediante la convocatoria de subvenciones se concedieron ayudas por 1,00 M€ a sesenta y cinco ayuntamientos y en el tercer caso a través de los contratos programa se concedieron subvenciones por 7,88 M€ a ciento dos entes locales, de los cuales sesenta y uno eran municipios, treinta y seis consejos comarcales, cuatro consorcios y uno mancomunidad de municipios.

En el trabajo de fiscalización se han revisado, según el criterio del auditor, las subvenciones concedidas a nueve ayuntamientos mediante la convocatoria pública, por 0,22 M€, y ayudas concedidas a once entidades locales a través del contrato programa, por 3,07 M€ (véanse cuadros 27 y 28 del anexo 2).

De este apartado hay que hacer la siguiente observación:

Procedimiento de concesión de las subvenciones tramitadas con concurrencia competitiva

Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes establecían los criterios de valoración de las solicitudes y su ponderación y determinaban que el importe concedido se fijaría en función de la puntuación obtenida.

No obstante, la DGI no disponía de la documentación acreditativa de los criterios utilizados para valorar las solicitudes de las subvenciones, ni de la puntuación obtenida por cada solicitud ni de cómo se habían determinado las cuantías de las subvenciones.

De acuerdo con el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, la concesión de las subvenciones concedidas mediante concurrencia competitiva se debe realizar mediante la comparación de las solicitudes presentadas, para establecer una prelación entre ellas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en la convocatoria y adjudicarlas a las que hayan tenido una mayor valoración por aplicación de dichos criterios.

2.3.1.2. *Plan piloto de actuación integral en barrios con alto índice de población inmigrante y conflictividad social*

Mediante el Plan piloto de actuación integral en barrios con alto índice de población inmigrante y conflictividad social se pusieron en marcha actuaciones dirigidas a promover el acercamiento entre la población local y la inmigrante, a prevenir conflictos y a alcanzar una adecuada interrelación entre ciudadanos procedentes de diferentes culturas.

Estas actuaciones se desarrollaron en cinco municipios que tenían barrios con una presencia significativa de población inmigrante y que por las características sociales, demográficas, económicas y residenciales tenían conflictividad social (véase cuadro 29 del anexo 2).

La elección de los ámbitos y las zonas de actuación y las actuaciones a desarrollar determinó ir a cargo del Ministerio de Trabajo e Inmigración de forma mancomunada con el DBSF.

Se han revisado todas estas subvenciones concedidas, que ascendieron a 2,31 M€, y no hay que hacer ninguna observación.

2.3.2. *Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro*

En el año 2011 la DGI concedió subvenciones a doscientas cincuenta entidades para que desarrollaran programas y actividades de integración social de personas extranjeras inmigradas y personas catalanas regresadas, por 2,01 M€.

Asimismo, el DBSF concedió subvenciones a cinco entidades para que fomentaran actuaciones de carácter social formativo, cívico y asociativo destinadas a niños y jóvenes por 4,12 M€, de los cuales 38.563,00€ fueron a cargo del presupuesto de la DGI y el resto a cargo de los presupuestos de otras direcciones generales del Departamento y del Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales.

2.3.2.1. *Programas y actividades de integración social de personas extranjeras inmigradas y catalanas regresadas*

Las entidades beneficiarias de las subvenciones para desarrollar programas y actividades para la cohesión de la sociedad catalana a través de la integración de personas extranjeras inmigradas y personas catalanas regresadas y de la sensibilización y el conocimiento, por parte de la población de Cataluña, de la nueva ciudadanía fueron las asociaciones de personas inmigradas, las entidades de apoyo a las personas inmigradas y las asociaciones de vecinos y asociaciones de madres y padres de alumnos.

La DGI concedió estas subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a doscientas veintinueve entidades por 1,06 M€ y de forma directa a veintiuna entidades por 0,95 M€.

En el trabajo de fiscalización se han revisado, a criterio del auditor, subvenciones por 66.400,00€ concedidas a siete entidades mediante la convocatoria pública y ayudas por 0,76 M€ concedidas a once entidades de forma directa (véanse cuadros 30 y 31 del anexo 2).

De este apartado hay que hacer las siguientes observaciones:

a) Procedimiento de concesión de las subvenciones tramitadas en concurrencia competitiva

Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro establecían los criterios de valoración de las solicitudes y su ponderación y determinaban que el importe concedido se fijaría en función de la puntuación obtenida.

La DGI valoró y puntuó los proyectos y actividades presentados por las entidades sin ánimo de lucro pero la documentación facilitada por la DGI y los informes de evaluación de las solicitudes no permiten conocer cómo se ha obtenido la puntuación concreta de cada proyecto, en función de la cual se concedió los importes de las subvenciones.

b) Concesión de subvenciones tramitadas de forma directa

Los expedientes de concesión de subvenciones directas incluían un informe emitido por la DGI que acreditaba la inviabilidad de promover la concurrencia por el hecho de valorar positivamente la experiencia anterior de haber colaborado con las entidades subvencionadas y por la especialización de las entidades en los servicios que eran el objeto de la subvención.

No obstante, los motivos aducidos para justificar la adjudicación directa de estas subvenciones no corresponden ni a un hecho excepcional ni a la imposibilidad de promover la concurrencia, únicas condiciones posibles detalladas en el artículo 94.2 de la Ley de finanzas de Cataluña para la concesión de subvenciones directas.

Además, el DBSF firmó convenios de colaboración con las entidades a las que concedió subvenciones directas, en los que se fijaban las actuaciones que la entidad debía desarrollar y el compromiso de la DGI de realizar una aportación económica. Estos convenios, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, fueron prorrogados cuando ya había finalizado su plazo de vigencia.

2.3.3. Subvenciones a catalanes emigrados y a sus descendientes

La DGI concedió ayudas a los catalanes emigrados y a los descendientes que decidieron volver a Cataluña con objeto de ejercer la actividad profesional o laboral y establecer la residencia, siempre que se encontraran en una situación de necesidad o desprotección.

Durante el año 2011, la DGI concedió doce subvenciones a catalanes regresados y a sus descendientes por 17.236,81 €. Las prestaciones económicas consistieron en una ayuda para compensar los gastos del viaje de regreso, los gastos básicos ocasionados por este regreso y los gastos derivados de la homologación y convalidación de títulos y estudios oficiales.

En el trabajo de fiscalización se han analizado, a criterio del auditor, dos subvenciones por 5.466,18 €, sin que sea necesario hacer ninguna observación.

3. CONCLUSIONES

Una vez analizada la ejecución del Programa presupuestario 314, de acuerdo con los objetivos de este informe de fiscalización, mencionados en el apartado 1.1, se formulan las observaciones que se exponen a continuación.

El gasto presupuestario vinculado directamente a las actividades del Programa 314 del ejercicio 2011 fue de 16,19 M€, un 14,9% menos que en el ejercicio precedente.

3.1. OBSERVACIONES

En este apartado se incluyen las principales observaciones que se desprenden del trabajo de fiscalización realizado sobre el Programa 314 ejecutado por la DGI en el ejercicio 2011.

I. Memoria del programa

1) Objetivos, actividades e indicadores

El Programa 314 muestra deficiencias en la definición de algunos objetivos operativos, en las actividades detalladas y en la selección de los indicadores de consecución de objetivos.

La Memoria no incluye las actividades a realizar para la consecución de algunos objetivos operativos. Al mismo tiempo contiene actividades que no estaban vinculadas a ningún objetivo operativo y otras actuaciones que no estaban correctamente enfocadas a la consecución del objetivo definido (véase el apartado 2.1.7.a).

La Memoria comprende un objetivo operativo que no tenía ningún indicador definido para medir su consecución e indicadores que no estaban vinculados a ningún objetivo operativo. Además, uno de los indicadores no es pertinente para evaluar el objetivo al que estaba asociado (véase el apartado 2.1.7.b).

La DGI no alcanzó cuatro de los seis objetivos operativos incluidos en la Memoria del Programa presupuestario 314, puesto que el valor obtenido de los correspondientes indicadores quedó por debajo del valor esperado. Tampoco consiguió el valor de la previsión de uno de los dos indicadores que no estaban asociados a ningún objetivo operativo (véase el apartado 2.1.7.c).

II. Liquidación presupuestaria

2) Relaciones jurídicas entre la Administración y entidades privadas

Una asociación prestó información y asesoramiento a personas extranjeras en el procedimiento para tramitar y homologar las titulaciones de grado medio y superior, de acuerdo con un convenio firmado entre esta entidad sin ánimo de lucro, las diferentes administraciones con competencias en la materia y la fundación de una caja de ahorros.

En el expediente no queda suficientemente motivada la inviabilidad de promover concurrencia para contratar este servicio, que se debería haber licitado de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público (véase el apartado 2.2.1.a).

3) Planificación de la contratación de servicios

El contrato de información telefónica 012 Inmigración y el convenio marco de colaboración para la prestación del servicio de detección de recursos humanos fueron prorrogados una vez finalizado el correspondiente periodo de vigencia, mientras que se debería haber hecho antes de que hubiera terminado la relación jurídica entre las partes.

Por otra parte, durante el periodo comprendido entre la fecha de finalización de la prórroga –el 1 de octubre de 2011– y el 29 de febrero de 2012, el servicio de información telefónica 012 Inmigración se prestó mediante dos contratos directos, y entre el 1 de marzo y la fecha de la formalización de un nuevo contrato, se prestó sin ningún contrato.

La DGI debería haber iniciado los trámites para contratar el servicio con suficiente antelación para que cuando finalizara un contrato, la nueva licitación del servicio estuviera concluida de tal manera que el adjudicatario del nuevo contrato pudiera iniciar la ejecución de la prestación en aquel momento (véase el apartado 2.2.1.b).

4) Imputación presupuestaria de los gastos por encargos de gestión

La DGI contabilizó los gastos derivados del encargo de gestión al Consorcio para la Normalización Lingüística para organizar cursos de acogida lingüística en el capítulo 4, Transferencias corrientes, del presupuesto de gastos.

La DGI debería haber registrado este gasto derivado de una modalidad contractual, de acuerdo con su naturaleza económica, es decir, en el capítulo 2, Gastos corrientes de bienes y servicios (véase el apartado 2.2.2.a).

5) Contabilización de la disposición del gasto

En el año 2011 la DGI dictó y contabilizó los actos administrativos de la autorización y el compromiso del gasto correspondiente a las ayudas a ayuntamientos de población igual o superior a 20.000 habitantes y a entes supramunicipales por el importe de cada uno de los anticipos concedidos, mientras que correspondía hacerlo por el importe del total de las subvenciones concedidas, de acuerdo con los protocolos adicionales a los contratos programa (véase el apartado 2.2.2.b).

III. Subvenciones

6) Procedimiento de concesión de las subvenciones tramitadas en concurrencia competitiva

La DGI concedió subvenciones a entes locales de población inferior a 20.000 habitantes sin que en el expediente de concesión de las subvenciones haya constancia de los criterios de valoración utilizados, ni de la puntuación obtenida por cada solicitud, ni de la documentación acreditativa de cómo se habían determinado las cuantías de las subvenciones (véase el apartado 2.3.1.1).

Por otra parte, en las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en régimen de concurrencia competitiva, los informes de evaluación de las solicitudes no permiten conocer cómo se ha obtenido la puntuación concreta de cada proyecto (véase el apartado 2.3.2.1.a).

7) Concesión de las subvenciones tramitadas de forma directa

La DGI concedió subvenciones de forma directa a entidades sin ánimo de lucro. En los expedientes de las subvenciones fiscalizados no queda suficientemente justificado el hecho excepcional de estas subvenciones ni suficientemente motivada la imposibilidad de promover la concurrencia (véase el apartado 2.3.2.1.b).

3.2. RECOMENDACIONES

Los hechos observados en la fiscalización llevan a hacer las siguientes recomendaciones:

1) Elaboración del programa presupuestario

La DGI debería elaborar con más rigor la Memoria del Programa 314, adecuarlo a su planificación estratégica y programación anual y establecer los vínculos adecuados entre objetivos estratégicos, objetivos operativos, actividades e indicadores y, dada la limitación espacial de las memorias de los programas, seleccionar los objetivos, actividades e indicadores que tengan más relevancia para cumplir el programa.

2) Instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones

La DGI debería dejar constancia escrita de todas las actuaciones que conforman la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones para poder acreditar que la evaluación de las solicitudes se realiza conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras de las subvenciones.

4. ALEGACIONES

A efectos de lo previsto en la normativa vigente, el proyecto de informe de fiscalización fue enviado el 16 de octubre de 2013 a la secretaria general del Departamento de Bienestar Social y Familia.

A continuación se transcribe⁶ el escrito enviado por la secretaria general del Departamento de Bienestar Social y Familia, con registro de salida núm. 0406S/29763/2013, de fecha 30 de octubre de 2013, y con registro de entrada en la Sindicatura de Cuentas núm. 5250/2013, de fecha 4 de noviembre de 2013:

Generalidad de Cataluña
Departamento de Bienestar Social y Familia

Sr. D. Andreu Morillas Antolín Síndico
Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Avda. Litoral, 12-14
08005 Barcelona

Distinguido síndico:

En relación con el proyecto de informe de fiscalización núm. 21/2012-C, *Programa 314, Atención a la inmigración. Departamento de Bienestar Social y Familia. Ejercicio 2011*, me complace adjuntarle las alegaciones que presentamos.

Tal como nos indica se las adelantamos al correo electrónico pcanet@sindicatura.cat

Cordialmente,

Dolors Rusinés Bonet
Secretaria general
Barcelona, 30 de octubre de 2013

6. El escrito original estaba redactado en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de su transcripción.

Alegaciones al Proyecto de informe de fiscalización *F24/2012-C, Programa 314, Atención a la Inmigración. Departamento de Bienestar Social y Familia. Ejercicio 2011.* emitido por la Sindicatura de Cuentas

I. Memoria del programa

A fin de dar una respuesta adecuada a este apartado del proyecto de informe, se han desglosado las alegaciones en tres bloques: a) objetivos e indicadores, b) actividades y c) conclusiones. Los dos primeros puntos se centran en aquellas consideraciones que afectan a la coherencia de la memoria de programa tomando como referencia las pautas de diseño definidas por el Departamento de Economía y Conocimiento, y publicadas en la *Guía para la elaboración de memorias de programas presupuestarios 2011*. El tercer y último punto tiene en cuenta el contexto en el que se diseñó el programa presupuestario.

1.a) Objetivos e indicadores

En la estructura de los programas presupuestarios, los indicadores de evaluación tienen la función de medir el grado de cumplimiento de los objetivos del programa. Por lo tanto, *los indicadores irán asociados a los objetivos operativos anuales* (pág. 13 de dicha guía). Siguiendo este criterio, el vínculo relevante del indicador debe ser con los objetivos del programa. De manera que en las memorias, el conjunto de actividades no son el objeto de medida, y por lo tanto, estas no deben llevar necesariamente indicadores vinculados a su desarrollo.

Por otra parte, cada objetivo operativo debe tener un mínimo de un indicador, pero eso no quiere decir que no pueda haber algún indicador sin una vinculación directa con un objetivo operativo. Es decir, una vez que todos los objetivos operativos tienen un indicador vinculado, se pueden añadir indicadores (siempre que no se supere el límite de 12 indicadores por programa) que por su relevancia puedan ser representativos para el conjunto de resultados perseguidos por el programa.

1.b) Actividades

El espacio destinado a la memoria tiene una extensión limitada con el objetivo de obtener una descripción sintética y concreta. En este sentido, el conjunto de actividades que recoge la memoria *“debe estar entre las 5 y 10 para cada programa, y debería incluir principalmente las actividades necesarias para alcanzar los objetivos definidos* (pág. 12 de dicha guía). Esto quiere decir que, por su naturaleza planificadora, la memoria de programa no debe ser un catálogo o listado completo del conjunto de actividades realizadas por el órgano gestor, sino una elección más o menos ajustada de aquellas consideradas más estratégicas y que preferentemente den respuesta a cómo conseguimos objetivos definidos en el programa. Al mismo tiempo, esta delimitación puede implicar en ocasiones redactados más genéricos de lo que sería deseable y que integren más de una actividad.

1.c) Conclusiones

Hay que subrayar que, en el año 2011, tanto el diseño y elaboración del programa presupuestario como su posterior evaluación se realizaron en un contexto extraordinario debido a dos circunstancias: la prórroga presupuestaria durante los primeros meses del año 2011 y el profundo cambio en la estructura y contenidos de los programas presupuestarios que se pondría en marcha, de acuerdo con las directrices del Departamento de Economía y Conocimiento, para los presupuestos del año 2012. La combinación de estos dos hechos nos llevó a elaborar, en un plazo muy breve, unas memorias de programa de transición para los presupuestos del año 2011.

Por otra parte, y por causas sobrevenidas en la elaboración de la memoria del programa, el Estado disminuyó la partida que financiaba algunas de las actividades previstas en el programa 314, lo que se solucionó circunstancialmente con el ajuste de las actividades a los recursos existentes. Esto permitió que, pese a la fuerte desinversión por parte del Estado, se pudieron llevar a cabo actuaciones básicas, a pesar de no conseguir los indicadores previstos inicialmente.

No obstante, para las próximas ediciones de las memorias de programa presupuestario tomaremos en consideración las observaciones y recomendaciones del informe de la Sindicatura de Cuentas orientadas a mejorar la relación entre actividad y objetivo operativo así como la selección y definición de los indicadores más relevantes para la consecución de los objetivos del programa.

II. Liquidación presupuestaria

2) Relaciones jurídicas entre la administración y entidades privadas

En lo que concierne a la observación que figura en el informe *“En el expediente no queda suficientemente motivada la inviabilidad de promover concurrencia para la contratación de este servicio que, en todo caso, se debería haber licitado de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público”*, le comunicamos que en el año 2012 se tramitó el expediente de contratación por adelantado de gasto para el ejercicio 2013 y por procedimiento negociado (exp. BE-2012-4629) y que a estas alturas está en fase de tramitación el expediente de contratación a contratación (BE 2013-2838), también por procedimiento negociado y adelantado de gasto a fin de poder disponer de contrato a fecha 1 de enero de 2014.

3) Planificación de la contratación de servicios

La observación según la cual *“La DGI debería haber iniciado los trámites para la contratación del servicio con suficiente antelación para que al finalizar un contrato la nueva licitación del servicio estuviera concluida de tal manera que el adjudicatario del nuevo contrato pudiera iniciar la ejecución de la prestación en aquel momento”* debemos señalar que la Dirección General para la Inmigración ya ha propuesto esta contratación mediante expediente de gasto anticipado (exp. BE-2013-2971) que se encuentra en plena tramitación (en fecha 18/10/13, se ha publicado el anuncio de

licitación en el DOGC) y, por lo tanto, se ha planificado su contratación a fin de poder disponer de contrato a fecha 1 de enero de 2014.

4) Imputación presupuestaria de los gastos por encargos de gestión

En cuanto a la recomendación *“De acuerdo con la naturaleza económica de este gasto, derivado de una modalidad contractual, la DGI lo debería haber registrado en el Capítulo 2 de Gastos corrientes de bienes y servicios”* le debemos indicar que para el ejercicio 2013 el gasto va a cargo de la partida presupuestaria BE07 D/227000700/3140/0000. El Consorcio para la Normalización Lingüística queda excluido de la concurrencia pública, considerando lo dispuesto en el artículo 24.6 en relación con el artículo 4.1.n) del Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5) Contabilización de la disposición del gasto

En relación con la observación *“En el año 2011 la DGI dictó y contabilizó los actos administrativos de la autorización y el compromiso del gasto correspondiente a las ayudas a ayuntamientos de población igual o superior a 20.000 habitantes y a entes supramunicipales por el importe de cada uno de los anticipos concedidos, cuando correspondía hacerlo por el importe del total de las subvenciones concedidas, de acuerdo con los protocolos adicionales a los contratos programa”* le informamos que el contrato programa con los entes locales es de alcance plurianual. Concretamente, el ejercicio 2011 estaba incluido en el periodo 2008-2011, ratificado por el Acuerdo de Gobierno de autorización de gasto a cargo de ejercicios futuros, de 6 de junio de 2009.

La dinámica de funcionamiento del contrato programa es de justificación plurianual, hecho que supone que en cada ejercicio se efectúa el pago del anticipo acordado (90-95%) y una vez realizada la evaluación del cumplimiento de objetivos, que se realiza en el primer trimestre del año siguiente, se efectúa la liquidación por la diferencia (10-5%)

Para optimizar los recursos presupuestarios de cada ejercicio, a partir de 2011 se adecuó la gestión presupuestaria a este sistema de justificación plurianual. Los resultados favorables, tanto con respecto al control de cumplimiento de objetivos como a la gestión eficaz de recursos de esta medida, han motivado su ratificación para el siguiente periodo, 2012-2015, mediante el Acuerdo de Gobierno de 6 de marzo de 2012. Por lo tanto, el gasto presupuestario de cada ejercicio incluye el anticipo del ejercicio vigente más la justificación del ejercicio anterior.

III. Subvenciones

6) Procedimiento de concesión de las subvenciones tramitadas en concurrencia competitiva

Sobre la observación *“Por otra parte, en las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en régimen de concurrencia competitiva los informes de evaluación de las solicitudes no permiten conocer cómo se ha obtenido la puntuación concreta de cada proyecto”*, debemos señalar que el porcentaje concedido a cada entidad para cada una de las actividades que reciben financiación es el resultado de una confluencia

de criterios de valoración prioritaria que establecen las bases. Conviene enfatizar la importancia del conocimiento específico de la materia para evaluar y puntuar cada uno de los proyectos desde un punto de vista de oportunidad de la actuación prevista y de eficacia y eficiencia de la misma para conseguir la finalidad de acogida y de integración de personas extranjeras inmigradas. De acuerdo con ello, la puntuación obtenida por cada actividad con respecto a los diferentes criterios de valoración prioritaria se ha recogido en la aplicación informática diseñada a tal efecto.

7) Concesión de las subvenciones tramitadas de forma directa

En lo que concierne a la observación según la cual *“La DGI concedió subvenciones de forma directa a entidades sin ánimo de lucro. En los expedientes de las subvenciones fiscalizadas no queda suficientemente justificado el hecho excepcional de estas subvenciones ni suficientemente motivada la imposibilidad de promover la concurrencia”*, la Dirección General para la Inmigración hace constar que cada una de las subvenciones directas tramitadas por esta unidad cumplen los requisitos de concesión que determina el apartado b) del punto 2 del artículo 94 del Texto refundido de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña en el sentido de que se tramitan siempre a instancia de parte, se acompañan de una memoria justificativa de la actividad y de un informe de no concurrencia que analiza la imposibilidad objetiva y subjetiva que legitima la concesión directa. Finalmente, se concede por resolución de la persona titular del Departamento, que establece también las condiciones de justificación de la misma. En el detalle de la justificación de la subvención, la unidad proponente argumenta la necesidad de aquella actuación para dar cumplimiento a las políticas públicas de inmigración competencia de la Dirección General y también explicita la oportunidad de aprovechar la trayectoria, conocimiento y representatividad social de una entidad en particular basándose en la pericia del área competente en el ámbito asociativo. Además, finalizada y justificada la actividad subvencionada, la Dirección General para la Inmigración elabora un informe técnico y valora, año tras año, la necesidad de continuar la colaboración con aquella entidad. Fruto de esta valoración técnica, el número de subvenciones directas se ha ido reduciendo progresivamente.

Dolors Rusinés Bonet
Secretaria general
Barcelona, 30 de octubre de 2013

5. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES

Las alegaciones formuladas por la secretaria general del Departamento de Bienestar Social y Familia al proyecto de informe, referente al Programa 314, Atención a la Inmigración, del Departamento de Bienestar Social y Familia, ejercicio 2011, han sido debidamente analizadas y valoradas por la Sindicatura de Cuentas.

No se ha alterado el texto del informe porque o bien la Sindicatura considera que las alegaciones enviadas son explicaciones que confirman la situación descrita en el informe o bien no comparte los juicios expuestos en aquellas.

6. ANEXOS

6.1. ANEXO 1: CUADROS DE SEGUIMIENTO DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL PROGRAMA 314 QUE NO CONTABAN CON EL INDICADOR ESPECÍFICO

Cuadro 23. Resultados del servicio de formación e inserción laboral de personas inmigradas

Resultados	Año 2011	Año 2010	Variación %
Número de cursos realizados	8	18	(55,6)
Número de personas que iniciaron el curso	128	296	(56,8)
Número de personas que finalizaron el curso	116	200	(42,0)
Número de personas que encontraron trabajo	42	84	(50,0)
Porcentaje de inserción laboral de las personas que han finalizado el curso (%)	36,2	42,0	(13,8)
Gasto asociado al servicio	90.309,00	185.638,91	(51,4)

Importes del gasto asociado al servicio en euros.

Fuente: Datos obtenidos de la información facilitada por la DGI y de los informes de ejecución de los planes de actuación 2010 y 2011.

Cuadro 24. Resultados del servicio de detección de recursos humanos

Resultados	Año 2011	Año 2010
Número de consultas atendidas	4.642	2.193
Número de expedientes iniciados para el reconocimiento de la cualificación profesional y académica	739	679
Gasto asociado al servicio	39.153,50	28.177,00

Importes del gasto asociado al servicio en euros.

Fuente: Informes de ejecución de los planes de actuación 2010 y 2011.

Nota: El servicio se inició el 26 de abril de 2010, motivo por el que las cifras de un año y otro no son comparables.

Cuadro 25. Resultados de las actuaciones derivadas de la prórroga de los convenios de colaboración con el tejido empresarial y agentes sociales

Entidades	Actuación	Resultados	Año 2011	Año 2010	Variación %
Asociación de Ayuda Mutua al Inmigrante en Cataluña y Asociación para la Orientación, Formación e Inserción de los Trabajadores Extranjeros	Asesoramiento jurídico gratuito en materia de extranjería a trabajadores y representantes sindicales	Número de personas atendidas	32.966	36.705	(10,2)
		Gasto asociado al servicio	171.000,00	190.000,00	(10,0)
Fundació privada CECOT Formació y la Petita i Mitjana Empresa de Catalunya	Asesoramiento jurídico gratuito en materia de extranjería a personas y empresas	Número de consultas atendidas	497	570	(12,8)
		Gasto asociado al servicio	20.000,00	50.000,00	(60,0)
Fomento del Trabajo Nacional	Asesoramiento jurídico en materia de extranjería básicamente mediante la web	Número de visitas a la página web	32.169	53.397	(39,8)
		Gasto asociado al servicio	10.000,00	45.000,00	(77,8)
Fundació Pagesos Solidaris	Asesoramiento jurídico en materia de extranjería a personas que participan en la campaña agraria	Número de personas atendidas	4.952	3.777	31,1
		Gasto asociado al servicio	100.000,00	125.000,00	(20,0)
Total gasto asociado a los servicios			301.000,00	410.000,00	(26,6)

Importes del gasto asociado a los servicios en euros.

Fuente: Datos obtenidos de la información facilitada por la DGI y de los informes de ejecución de los planes de actuación 2010 y 2011.

Cuadro 26. Resultados de los proyectos de conocimiento del entorno

Líneas	Año 2011	Año 2010	Variación %
Número de proyectos subvencionados en el ámbito del conocimiento del entorno	36	62	(41,9)
Número de entes locales beneficiarios de las subvenciones para programas de conocimiento del entorno	30	55	(45,5)
Subvenciones para programas de conocimiento del entorno	456.104,00	722.840,50	(36,9)

Importes de las subvenciones en euros.

Fuente: Información facilitada por la DGI.

6.2. ANEXO 2: ENTES LOCALES Y ENTIDADES DE LA MUESTRA**Entes locales****Cuadro 27. Subvenciones a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes**

Ayuntamiento	Subvención solicitada	Subvención concedida
Ayuntamiento de Anglès	16.726,10	13.000,00
Ayuntamiento de Banyoles	59.096,05	39.175,07
Ayuntamiento de Berga	29.864,59	25.230,00
Ayuntamiento de Castelló d'Empúries	48.450,43	35.471,81
Ayuntamiento de Cunit	33.000,00	20.000,00
Ayuntamiento de La Bisbal d'Empordà	25.735,80	25.735,80
Ayuntamiento de Palamós	46.854,69	25.124,69
Ayuntamiento de Torredembarra	60.097,53	33.810,95
Ayuntamiento de Tremp	4.267,00	2.592,00
Total	324.092,19	220.140,32

Importes en euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de los datos facilitados por la DGI.

Cuadro 28. Subvenciones a entes supramunicipales y ayuntamientos de población igual o superior a 20.000 habitantes

Ente local	Subvención solicitada	Subvención concedida
Ayuntamiento de Badalona	315.250,00	157.625,00
Ayuntamiento de Barberà del Vallès	34.225,52	23.679,98
Ayuntamiento de Barcelona	2.800.000,00	2.188.852,25
Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat	825.000,00	231.500,00
Ayuntamiento de Salt	80.712,00	73.835,18
Ayuntamiento de Terrassa	323.837,18	157.141,06
Ayuntamiento de El Vendrell	38.000,00	35.630,00
Consejo General de Aran	35.000,00	35.000,00
Consejo Comarcal de L'Urgell	56.261,41	35.000,00
Consortio de Acció Social de La Garrotxa	244.955,79	96.864,37
Mancomunidad intermunicipal Voluntaria La Plana	56.274,12	35.000,00
Total	4.809.516,02	3.070.127,84

Importes en euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de los datos facilitados por la DGI.

Cuadro 29. Subvenciones para desarrollar un Plan piloto de actuación integral en barrios con altos índices de población inmigrante y conflictividad social

Ayuntamiento	Subvención solicitada	Subvención concedida
Ayuntamiento de Badalona	583.573,72	583.573,72
Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat	580.481,54	580.481,54
Ayuntamiento de Salt	373.680,91	373.680,91
Ayuntamiento de Terrassa	547.261,50	547.261,50
Ayuntamiento de El Vendrell	228.641,65	228.641,65
Total	2.313.639,32	2.313.639,32

Importes en euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de los datos facilitados por la DGI.

Entidades**Cuadro 30. Subvenciones concurrentes a entidades sin ánimo de lucro**

Proyecto	Subvención solicitada	Subvención concedida
Asociación Cultural Educativa y Social – Operativa de Mujeres Pakistaníes (ACESOP)	8.000,00	8.000,00
Fundació Privada de l'Esport Escolar de Barcelona (FEEB)	15.000,00	13.500,00
Federación Catalana de Entidades Paquistaníes	13.500,00	3.500,00
Asociación Iniciativas Solidarias	30.000,00	16.000,00
Cáritas Diocesana de Girona	20.000,00	20.000,00
Voluntariado Social de Sant Feliu de Pallerols Verge de la Salut	7.000,00	4.500,00
Coordinadora Fiesta de la Diversidad de Sabadell	2.000,00	900,00
Total	95.500,00	66.400,00

Importes en euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de los datos facilitados por la DGI.

Cuadro 31. Subvenciones directas a entidades sin ánimo de lucro

Entidades	Objeto de la subvención	Importe solicitado	Subvención concedida
Asociación de Ayuda Mutua al Inmigrante en Cataluña	Asesoramiento jurídico en materia de extranjería dirigido a trabajadores	85.500,00	85.500,00
Fundació Privada CECOT Formació	Asesoramiento jurídico en materia de extranjería dirigido a personas y empresas.	10.000,00	10.000,00
Fundació Pagesos Solidaris	Asesoramiento jurídico en materia de extranjería a personas que participan en la campaña agraria	100.000,00	100.000,00
Asociación ACSAR	Asesoramiento jurídico y servicios de inserción laboral dirigido a los refugiados y potenciales refugiados en Cataluña y a personas recién llegadas	10.000,00	10.000,00
Cáritas Diocesana de Barcelona	Servicios de acogida, acompañamiento y atención a personas en riesgo de exclusión social	80.000,00	80.000,00
Organización Internacional para las Migraciones	Regreso voluntario de personas extranjeras a su país de origen	250.000,00	250.000,00
Cruz Roja Española en Cataluña	Atención humanitaria a personas inmigradas en situación de vulnerabilidad que llegan a Cataluña y regreso voluntario a sus países de origen	150.000,00	150.000,00
Plataforma por la Lengua	Desarrollo de proyectos en pro del catalán	28.000,00	28.000,00
Fundació Privada CONFAV, Estudis i Recursos Veïnals	Acciones formativas y de dinamización de la vida comunitaria de barrios	15.000,00	15.000,00
Fundació Servei Gironí de Pedagogia Social	Acogida, acompañamiento y cooperación con la población recién llegada	22.000,00	22.000,00
Secretariado de entidades de Sants, Hostafrancs y La Bordeta	Impulsar actividades interculturales	14.000,00	14.000,00
Total		764.500,00	764.500,00

Importes en euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas a partir de los datos facilitados por la DGI.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: junio de 2014

Número de depósito legal de la versión encuadernada
de este informe: DL B 14497-2014